



AÑO DE RETOS Y SOLUCIONES

TONTXU RODRÍGUEZ:
"ES NECESARIA UNA GRAN
REFORMA POR LA JUSTICIA"

PLAN DE
ACCIÓN 2023

LAS CLAVES
DE LA ANSIEDAD

El valor de lo invisible



Una película de ASISA en homenaje a los funcionarios.
Descúbrela en asisaelvalordeloinvisible.com

Tú te entregas cada día para cambiar el mundo.
Nosotros para cuidarte.

El cuadro médico más amplio.

La mayor red asistencial.

Chat médico, Videoconsultas y Apoyo Psicoemocional.

Vente a ASISA antes del 31 de enero



Año difícil: la tormenta perfecta y medidas para vadearla

2022 será recordado como un año difícil en la historia de la Mutualidad, marcado por el derrumbamiento en el mes de febrero de un elemento constructivo de la sede central que forzó el cierre temporal de la misma. Por fortuna, el siniestro ocurrió de noche, por lo que los trabajadores no estaban en sus puestos, evitándose así una desgracia mayor. Esta circunstancia inopinada obligó a improvisar medidas y soluciones sin tener todos los medios necesarios para ello. En primer lugar, hubo que enviar a toda la plantilla a sus casas para proteger su integridad física. Algunos pudieron teletrabajar, pero no todo el mundo disponía de la infraestructura informática, lo que obligó a realizar la atención al mutualista en condiciones bastante difíciles.

Tras una ubicación temporal de parte del equipo en la sede de la Gerencia Territorial de Órganos Centrales, en la misma calle Marqués del Duero, había que buscar un nuevo espacio para instalar a los 90 trabajadores y trabajadoras de la Mutualidad. Gracias a una gestión de la Gerencia de la MUGEJU con Muface, se logró la cesión temporal de un local en la calle Fuencarral 45 que habitualmente se utiliza para labores de formación. Después de las pertinentes intervenciones, se inició la mudanza en varias fases. Se consiguió un primer desembarco en el mes de junio, y el traslado completo del personal en el mes de septiembre, distribuyendo las diferentes áreas en oficinas abiertas en unas condiciones dignas y adecuadas para el servicio.

■
Se ha eliminado la limitación temporal que estaba vigente para presentar los expedientes en formato papel o presencial solo durante cuatro meses al año
 ■

Todo ello ha causado que se retrasen algunos expedientes y trámites, las mutualistas y los mutualistas afectados lo saben bien. Para intentar paliarlo en lo posible, desde la Gerencia se han adoptado algunas iniciativas, como por ejemplo eliminar la limitación temporal que estaba vigente para presentar los expedientes en formato papel o presencial solo durante cuatro meses al año. Esa medida, adoptada en su momento para impulsar la presentación de las solicitudes por vía telemática (que por otra parte es obligatoria para los mutualistas en activo), estaba causando en la práctica un agravio comparativo a la parte del colectivo, especialmente el jubilado, que tiene más difícil el acceso por esta vía, y una dificultad en la gestión al acumularse los expedientes presentados en formato papel en los meses habilitados para ello. Afortunadamente, esta supresión de los plazos temporales no ha supuesto la vuelta al papel y se siguen presentando las solicitudes de forma mayoritaria a través de la web.

Esperamos que este retraso en la tramitación de los expedientes pueda solucionarse en el primer trimestre de 2023 y se retorne a las cifras normales de pendencia.

Con el objetivo de procurar un funcionamiento más eficaz y eficiente, al tiempo que permita reciclar contenidos y preparar al personal de nueva incorporación, la Mutualidad General Judicial está elaborando un extenso plan de formación, priorizando aquellas necesidades más acuciantes, y todo orientado a la consecución de un servicio público de calidad entre los y las mutualistas.

También será de gran ayuda el Manual de organización interna de la MUGEJU aprobado el pasado mes de marzo, y que no existía hasta entonces, en el que se establecen la estructura, las funciones de cada área y los mecanismos de interrelación entre ellas. Asimismo están previstas las partidas presupuestarias para acometer las obras necesarias en la sede central, incluso desde el punto de vista de la eficiencia energética, a fin de poder reabrirlo lo antes posible con totales condiciones de seguridad.

El compromiso de servicio al colectivo mutualista es inquebrantable, y con el esfuerzo, paciencia y comprensión de todos seguro que volveremos a la normalidad acostumbrada en el plazo más corto posible. ●



7 EN PORTADA |

La Comisión Rectora aprobó el Plan de Acción 2023 en el que se fijan los objetivos, compromisos y líneas de trabajo para el nuevo ejercicio



10 ENTREVISTA |

Tontxu Rodríguez, secretario de Estado de Justicia:

“La tramitación de las tres leyes de eficiencia está manteniendo el calendario previsto”

Edición, Redacción y Administración:
Crada Comunicación, S. L.
C/ Comunidad de Castilla y León, 80 - 1ª 3
28231-Las Rozas (Madrid)
Teléfono y fax: 91 637 21 16
E-mail: crada@crada.es

Director: Raúl de Andrés

Coordinadora Editorial: Cristina Rico

Redacción: Daniel Manzano, Ana Sánchez

Fotografía: Álvaro Jiménez, Pedro Jiménez

Imagen cubierta: vecteezy.com

Imprime: Dosgraphic, S.L.

D.L.: M 19835-1993

NIPO (papel): 055-19-001-2

NIPO (pdf): 055-19-002-8

ISBN: 1133-1585

Esta revista no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas. La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales.

Impresa en papel



26 REPORTAJE |

La ansiedad tiene nombre de mujer. El 6,7 % de la población española sufre este trastorno que afecta al doble de mujeres que de hombres

EDITORIAL |

3 Año difícil: la tormenta perfecta y medidas para vadearla

EN PORTADA |

5 Aprobado el Plan de Acción 2023 y el Anteproyecto de Presupuestos

6 El Consejo General detalla en un informe sus logros y temas pendientes para la mejora de la Mutualidad

MUGEJU INFORMA |

14 Plazo de prescripción aplicable a la solicitud de subsidio de jubilación: de seis meses pasa a cinco años

15 Nueva regulación para el reconocimiento de los derechos de enfermedad profesional y accidente en acto de servicio

16 Un desprendimiento obliga al desalojo temporal de la sede central

17 Presentación de solicitudes y documentación a través de la Sede Electrónica

18 Convenio para facilitar el acceso a los servicios de podología

19 Los mutualistas médicos forenses jubilados podrán prescribir recetas de la MUGEJU

20 Todos somos parte importante en la prevención de cualquier tipo de estafa o fraude

REPORTAJE |

21 Sergio Gay, el invidente que superó las pruebas de Tramitación y Gestión Procesal

FIRMA INVITADA |

24 La MUGEJU impulsa el cambio necesario para promover los métodos adecuados de resolución de conflictos. Por María Avilés, letrada de la Administración de Justicia y responsable de la Unidad Funcional de Mediación Contencioso-Administrativa del TSJ de Madrid

PANORAMA |

30 7.924 nuevas plazas para diferentes cuerpos de la Administración de Justicia

PLAN DE PENSIONES |

33 Situación del Plan de Pensiones de la MUGEJU y de los mercados financieros en 2022

UN BUEN PLAN |

35 Destinos con pretexto para viajar

RINCÓN DE LECTURA |

38 Del banquillo a la imprenta

REUNIÓN DE LA COMISIÓN RECTORA

Aprobado el Plan de Acción 2023 y el Anteproyecto de Presupuestos

La Comisión Rectora de la Mutualidad General Judicial, presidida por el secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, celebró su reunión ordinaria el pasado 28 de noviembre. Durante la misma se analizó y aprobó el Plan de Acción de la MUGEJU para 2023, de cuyas novedades se informa en las mismas páginas de esta revista, así como el Anteproyecto de Presupuestos de gastos para el nuevo ejercicio 2023, que incluye un incremento global del 2,5 %.



Entre los objetivos del año que empieza se encuentran la mejora de la gestión del subsidio por incapacidad temporal, el Anteproyecto de Estatuto que regulará la Mutualidad General Judicial en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o el impulso de las medidas necesarias para la sensibilización y prevención en materia de violencia contra las mujeres, promoviendo la formación especializada necesaria y la formalización de un convenio con la Delegación de Gobierno de Violencia de Género. También se incidirá en el desarrollo del proceso de digitalización, o en los trabajos necesarios para mejorar la organización periférica de la Mutualidad y convertir las delegaciones provinciales en un instrumento eficaz de acercamiento y proximidad al colectivo mutualista.

La presidenta del Consejo General de la MUGEJU, Ana María Orellana, presentó el informe de la actuación de este

órgano de gobierno en sus casi cuatro años de funcionamiento en la composición actual, tras la reforma de abril de 2019, en el que se incluyen diferentes propuestas de mejora. El secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, recaló la importancia de alguna de las medidas sugeridas en el informe, como las referidas a la atención especializada a la salud mental infantil o a la actualización de la cartera de servicios sanitarios ofrecidos a los mutualistas. Y entre estas últimas, citó las propuestas que tienen por objeto incorporar la implantación de la micropigmentación de la areola mamaria y del pezón para mujeres mastectomizadas, o la ampliación de la edad de financiación de los audífonos hasta los 26 años.

También se refirió a la conveniencia de ajustar la determinación de la duración del proceso de incapacidad temporal, eliminándose la discrepancia existente entre el Reglamento del Mutualismo Judicial y el Real Decreto legislativo 3/2000 (uno recoge un plazo

de 730 días y el otro alude a 27 meses), o al establecimiento de un complemento por maternidad a las pensiones que causen los mutualistas madres y padres de familias numerosas, que ven minorado a la mitad tal complemento cuando sus pensiones superan el tope legal. El vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Juan Martínez Moya explicó en este punto las iniciativas sobre el complemento de maternidad y las pensiones de jubilación que ha promovido el CGPJ, así como las ofertas de prestaciones complementarias a la asistencia sanitaria actual por parte de las entidades médicas aseguradoras.

A propuesta de la Gerencia, se procedió a la designación de la magistrada María Celorrio Calvo como delegada provincial titular de Huesca, en sustitución por jubilación del anterior delegado, Santiago Serena Puig, y al nombramiento del magistrado Ángel Manuel de Pedro Tomás como delegado provincial suplente.

Participaron en el encuentro en la sede del Ministerio, además del secretario de Estado de Justicia, el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo; el secretario general Técnico del Ministerio de Justicia, Jacobo Fernández; el gerente de la MUGEJU, José Juan Tomás, y Félix Pantoja, en representación de la Carrera Fiscal. De forma virtual se conectaron también por videoconferencia la presidenta del Consejo General de la MUGEJU, Ana María Orellana; el vocal del CGPJ Juan Martínez Moya; los representantes del Consejo General de la Mutualidad Pilar Esther Sebastián y Eduardo Montesinos, así como el secretario general de la MUGEJU, Javier Leyra. ●

FINALIZA SU MANDATO DE CUATRO AÑOS Y DEBERÁ SER RENOVADO

El Consejo General detalla en un informe sus logros y los temas pendientes para la mejora de la Mutualidad

El Consejo General, órgano de gobierno, control y vigilancia de gestión de la MUGEJU en el que están representados los distintos cuerpos de la Administración de Justicia y cuya presidenta es la magistrada Ana María Orellana, celebró el pasado 24 de noviembre por videoconferencia su reunión ordinaria.



La reunión del Consejo General, celebrada por videoconferencia, contó con la participación de su presidenta, Ana María Orellana; del vicepresidente, Ernesto Pedro Casado; y de los consejeros Juan Carlos González, María Paz Ramírez, Margarita Martínez, Rafael Bañón, Carolina Sánchez de la Torre, María Sofía Córdoba, Eduardo Montesinos, Pilar Sebastián y Emilia Rubio, así como de Javier Leyra, secretario de la MUGEJU. Al inicio del encuentro el gerente de la Mutuality, José Juan Tomás Porter, aun no siendo miembro del Consejo, intervino como es habitual en estas sesiones para exponer los asuntos más relevantes.

El gerente de la Mutuality, José Juan Tomás Porter, participó al inicio del encuentro para presentar el Plan de Acción 2023 y el Anteproyecto de Presupuestos, y para explicar la situación creada por el desalojo forzoso de la sede central y la complejidad de la mudanza que ha tenido que llevarse a cabo. También expuso las dificultades que se prevé que puedan producirse por el concurso de traslados que se ha convocado y que va a hacer que la gran mayoría de los funcionarios interinos de la Mutuality, algunos de los cuales llevan muchos años en el puesto, cesen en su desempeño en los próximos meses. A pesar de todo, el gerente destacó que se ha continuado prestando sin incidencias el servicio básico que ofrece el organismo a las personas mutualistas y beneficiarias, por lo que expresó su agradecimiento al colectivo de empleados de la Mutuality que lo ha hecho posible.

En cuanto al Plan de Acción para 2023, destacó la pretensión de la Mutuality de perseguir la generalización de la vía electrónica de comunicación con los mutualistas para todos aquellos a quienes les resulte posible, no solamente en los servicios centrales sino también en las delegaciones provinciales. En lo relativo al presupuesto del nuevo ejercicio, resaltó la solicitud de incremento de más del 20 % sobre el presupuesto de 2022 en el programa de prestaciones económicas, y del 4,54 % en el apartado de asistencia sanitaria. En el proyecto enviado al Congreso el incremento total supone un 2,5 % respecto al año anterior.

Tras la intervención del gerente, comenzó la sesión ordinaria del Consejo con la aprobación de las actas de las dos sesiones anteriores y posterior debate de las propuestas presentadas. La presidenta, Ana María Orellana, anunció la elaboración de un informe sobre

el trabajo del Consejo General en los cuatro años de su mandato, ya que fue nombrado en abril de 2019 y deberá ser renovado en 2023. Entre otras cuestiones, subrayó el hecho de que todos sus informes y propuestas hayan sido aprobados en este tiempo siempre por unanimidad.

En ese informe se recogerá todo lo que el Consejo General ha conseguido que se lleve a cabo, así como las propuestas de mejora que no se han podido lograr todavía y que se considera deben seguir siendo reclamadas para perseguir el objetivo de mejorar las condiciones de los y las mutualistas y de sus beneficiarios/as.

A propuesta de la presidenta, el Consejo General acordó expresar su agradecimiento a la Comisión Rectora y a su presidente, el secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, “porque siempre han apoyado las propuestas realizadas”. De igual modo, se extendió

la felicitación al gerente de la Mutualidad “por su trabajo y denodado esfuerzo”, pese las dificultades atravesadas por la pandemia, el confinamiento, la vacunación y todas las circunstancias posteriores, como el desprendimiento ocurrido en la sede que ha obligado a su desalojo y al traslado a otro edificio. El reconocimiento se hizo extensivo a todos los trabajadores y trabajadoras que integran la Mutualidad “por su extraordinaria labor y por la importante tarea realizada para evitar que esta circunstancia tuviera una incidencia nefasta o negativa para los mutualistas y beneficiarios”.

Entre las propuestas del Consejo General que han podido ser ya implantadas, Ana María Orellana recordó algunas como la orden ministerial recientemente dictada por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio, o la decisión que recoge el Plan de Acción 2023 de dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta del Real Decreto 96/2019, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, presentando el Anteproyecto de Estatuto que regulará la MUGEJU en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo relativo al capítulo de propuestas de mejora que no han sido aún acogidas y que se reiteran, en el que se añaden también algunas nuevas medidas, se encuentra la de modificar el copago farmacéutico de los mutualistas jubilados para evitar la discriminación económica que sufren en comparación con los pensionistas jubilados del Régimen General de la Seguridad Social. Se insiste además en que se incluya la posibilidad de que se aplique el mismo porcentaje de copago a los mutualistas de la MUGEJU en activo que a los trabajadores en activo del Régimen General de la Seguridad Social, insistiendo en la absoluta necesidad de continuar con esta propuesta y de defenderla con claridad en la próxima reunión de la Comisión Rectora. ●

OBJETIVOS, COMPROMISOS Y LÍNEAS DE TRABAJO PARA 2023

La Comisión Rectora aprobó el Plan de Acción 2023 elaborado por la Gerencia de la Mutualidad, en el que se fijan los objetivos, compromisos y líneas de trabajo para el nuevo ejercicio ajustándose a la legislación vigente, a las competencias de la MUGEJU y a su presupuesto. Estos son algunos de los puntos contenidos en el documento.



José Juan Tomás, gerente de la MUGEJU, presentó al resto de miembros de la Comisión Rectora asistentes a la reunión el Plan de Acción de Mutualidad General Judicial para 2023, así como el Anteproyecto de Presupuestos.



Incapacidad temporal

Se continuará trabajando en la mejora de la gestión del subsidio por incapacidad temporal mediante el pago delegado. Para ello, se considera imprescindible modificar el Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutuismo Judicial, para establecer sus elementos regulatorios básicos, así como de implantación y gestión. También se pretende mejorar la gestión de la prestación y modificar la aplicación para poder realizar un pago único mensual, en la forma más rápida posible, sin que repercuta en las retenciones de la Agencia Tributaria. Actualmente, la resolución de cada expediente depende del envío de documentación de diferentes órganos jurisdiccionales. El carácter heterogéneo en plazos y forma de la documentación que se recibe dificulta o retrasa en muchas ocasiones la gestión. El objetivo es mejorar la resolución de cada expediente, con la consiguiente

agilización en el pago de la prestación, y analizar junto con el Ministerio y las comunidades autónomas las posibles modificaciones en su tramitación.

Mejor atención al mutualista

El 14 de febrero de 2022 se implementó el servicio de cita previa *online* en los servicios centrales de la Mutualidad, posibilitando la autocita al mutualista, sin perjuicio de que se pueda facilitar también por parte del personal que atiende las llamadas telefónicas. Esto permite incrementar la eficiencia de la atención prestada, evitando desplazamientos innecesarios. Hasta el mes de noviembre se habían contabilizado un total de 1.539 solicitudes, lo que evidencia el éxito de este sistema, por lo que se seguirá fomentando su uso y publicidad. Asimismo, seguirá reforzándose la colaboración con la Unidad de Auxilio en la atención telefónica, lo que disminuirá el tiempo de espera de las usuarias y los usuarios. Con el fin

de mejorar la calidad de la asistencia prestada, se ha desarrollado un nuevo servicio de quejas, sugerencias y felicitaciones, haciendo posible su presentación a través de la sede electrónica cumplimentado un formulario al que se accede mediante la misma, por lo que se continuará con los trabajos precisos para seguir perfeccionándolo. También se actualizará la carta de servicios con el objetivo de responder de manera más eficaz a las expectativas de los mutualistas. De esta forma, se comprobará el grado de cumplimiento por parte de la Mutualidad de los compromisos asumidos y se podrán detectar los puntos fuertes y las áreas de mejora.

Receta electrónica

La MUGEJU continuará el desarrollo del proyecto de incorporación de los sistemas autonómicos de receta electrónica para los mutualistas y beneficiarios adscritos a los servicios de salud de las comunidades autónomas que aún no tengan convenio establecido para la receta electrónica. Asimismo, se trabajará en conseguir la interoperabilidad entre las comunidades autónomas. En el ámbito de la receta privada, se persistirá en el desarrollo del diseño de un modelo consensuado de receta electrónica para el entorno de los mutualistas acogidos a entidades médicas que aporte una solución global, interoperable y de ámbito nacional. También se prevé la incorporación de una nueva aplicación informática cedida por Muface para mejorar la gestión del trámite de autorización y pago de medicamentos de dispensación hospitalaria.

Prestaciones

Además de la ya mencionada por incapacidad temporal, se pondrán en marcha iniciativas para mejorar la gestión de prestaciones como las lesiones permanentes, hijo a cargo con discapacidad, Fondo Especial y complementarias.

Sede electrónica más accesible

La Unidad de Informática ha desarrollado un nuevo modelo de servicio al ciudadano en la sede electrónica que mejora el funcionamiento del trámite, su accesibilidad, y facilita que se pueda realizar desde diferentes dispositivos (ordenadores, tabletas y móviles). Además, se van a desarrollar los cambios técnicos necesarios para posibilitar, en los trámites de los mutualistas a través de la sede electrónica, la ac-

INTEGRACIÓN CON CARPETA CIUDADANA Y NOTIFICA



El servicio Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado permite acceder al estado de los expedientes del ciudadano y a sus notificaciones, registros y datos personales registrados en la Administración. La integración de los servicios de la MUGEJU en Carpeta Ciudadana permitirá al mutualista seguir de forma sencilla el estado de tramitación de sus solicitudes y aumentará la transparencia en la actuación administrativa de la Mutualidad. La integración con el servicio compartido de gestión de notificaciones **NOTIFICA** mejorará el servicio al mutualista simplificando y agilizando la actuación de todas las áreas que requieran enviar comunicaciones y notificaciones.

tuación de funcionarios habilitados en representación del mutualista. Quedará a salvo, en todo caso, el derecho de aquellos/as mutualistas que no estén en activo, y aquellos/as otros que, pese a estar en activo, justifiquen la imposibilidad de hacer uso de la vía telemática. Se acometerán las reformas oportunas con el fin de mejorar el registro y catalogación de la documentación; en concreto, se potenciará el proceso de digitalización en las delegaciones provinciales y en los servicios técnicos de la sede central.

Estatuto de la Mutualidad General Judicial

El 4 de marzo de 2022, el gerente de la Mutualidad dictó resolución por la que se aprobó el Manual de organización y régimen interior de los servicios técnicos de dicho organismo. Establecidas las normas de funcionamiento y régimen interior, se debe dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta del Real Decreto 96/2019, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, presentando el Anteproyecto de Estatuto que regulará la Mutualidad en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Delegaciones provinciales

Dentro del Proyecto 7 de accesibilidad de grupos vulnerables del Plan Justicia 2030, se llevarán a cabo los trabajos necesarios para mejorar la organización periférica de la Mutualidad (digitalización, accesibilidad, servicio de proximidad). Las delegaciones provinciales deben convertirse en un instru-

mento eficaz de acercamiento y proximidad a los/las mutualistas que, por no estar en situación de servicio activo o que, pese a estarlo, carezcan de los instrumentos electrónicos necesarios para el acceso a determinados servicios que presta la MUGEJU a través de las herramientas tecnológicas que exijan el uso de certificado electrónico.

Plan Justicia 2030

En el ejercicio 2022, la Mutualidad diseñó su propia estrategia con el objetivo de desarrollar en el ámbito de su organización aquellos programas y proyectos del Plan Justicia 2030 necesarios para la consecución de una Administración Pública para el siglo XXI centrada en las personas. Durante 2023 se continuará con su despliegue y consolidación en materias como accesibilidad, igualdad y conciliación, nuevas realidades sociales, eficiencia procesal y digital, y contribución a la sostenibilidad, cohesión y gobernanza.

Plan de igualdad

Se impulsarán las medidas necesarias para la sensibilización y prevención en materia de violencia contra las mujeres, promoviendo la formación especializada necesaria y la formalización de un convenio con la Delegación de Gobierno de Violencia de Género. Constituye un hito importante trabajar en la concesión de la condición provisional de "Titular con derecho derivado con documento propio de afiliación" (TDD) a aquellas beneficiarias de personas mutualistas que presenten la denuncia por violencia de género junto con la demanda de divorcio, a la espera de la sentencia judicial. ●

NUEVAMUTUA
SANITARIA

MUTUALIDAD
GENERAL
JUDICIAL

Recibe las mejores prestaciones,
escoge la **ATENCIÓN SANITARIA
PERSONALIZADA** para ti.



Cuadro médico de prestigio

- Acceso directo a los mejores Hospitales y especialistas en toda España
- Más de 35.000 especialistas y 1.000 centros



Prestaciones exclusivas

- Servicio de Telefarmacia
- Asistente personal telefónico
- Servicio de Ayuda a domicilio



Medicina digital

- Videoconsulta
- Chat médico
- Receta electrónica
- Orientación psicología online

En Nueva Mutua Sanitaria llevamos más de 65 años preocupándonos por la salud de los profesionales para ofrecerte hoy la mejor asistencia sanitaria, comprometida con la calidad en el servicio y un excelente cuadro médico porque somos la primera aseguradora de salud de abogados de España.



Para más información



91 290 90 90



mugeju@nuevamutuasantaria.es



www.nuevamutuasantaria.es/mutualidades-y-colectivos-mugeju

Tontxu Rodríguez Esquerdo,

secretario de Estado de Justicia

“La tramitación de las tres leyes de eficiencia está manteniendo el calendario previsto”

A expensas de que el Poder Legislativo culmine el trabajo, el Ministerio de Justicia continúa desarrollando los proyectos del Plan Justicia 2030, hasta el punto de que “casi hay menos camino por delante que el ya recorrido”. El secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, repasa con detalle el avance de las reformas y las dotaciones presupuestarias que las acompañan, así como el presente y el futuro de la Mutualidad, cuya Comisión Rectora preside.

Texto: RAÚL DE ANDRÉS / Fotografías: PEDRO JIMÉNEZ

—El Plan Justicia 2030 comienza a dar pasos concretos. ¿Cómo está funcionado el proyecto piloto de las oficinas de Justicia en los municipios que se ha puesto en marcha en Castilla-La Mancha?

—El Plan ya ha dado muchos pasos, tantos que ya casi hay menos camino por delante que el ya recorrido. Las oficinas de Justicia en los municipios forman parte del cambio que va a traer la Ley de Eficiencia Organizativa, que ya está en el final de su trámite parlamentario. Nuestro objetivo es que en caso de que se apruebe la Ley tengamos preparados los sistemas tecnológicos y organizativos para poder implementarla con rapidez. En este sentido, el piloto puesto en marcha en Tarazona de la Mancha nos ha permitido ver el potencial funcionamiento y las dificultades que las administraciones de Justicia vamos a tener que solventar. Desde luego, la experiencia ha sido muy positiva. Trámites que antes requerían desplazarse, y por tanto, mucho tiempo, ahora se hacen en el momento. Da igual si es un certificado del Registro Civil o un trámite con la gerencia territorial del Ministerio de Justicia.

—¿Qué supondrán estas oficinas para los ciudadanos, y para la Administración de Justicia?

—Si se aprueba la Ley el cambio de atención para la ciudadanía va a ser enorme. Se abre una puerta a la Administración de Justicia en su propia localidad con atención directa. Unas veces será presencial y otras por videoconferencia, pero siempre habrá una persona para ayudar en cualquier trámite. Además, se abre la puerta a los juicios telemáticos. En algunos se va a poder declarar desde la oficina de Justicia en el municipio, porque van a ser lugares seguros. Es un cambio que mira sobre todo a las personas,

en especial del mundo rural. Que no se tengan que desplazar, que no pierdan más tiempo del necesario y que sean atendidas por personas. Paradójicamente, vamos a reducir la brecha digital incorporando infraestructuras informáticas que permiten hacer trámites con personas.

—¿Cómo están yendo los trámites legislativos de las leyes de eficiencia? ¿Hay algún calendario previsto? ¿Podrán salir adelante en esta legislatura?

—La tramitación de las tres leyes de eficiencia está manteniendo el calendario previsto. El Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa está en tramitación en el Congreso, donde se cerró el plazo de enmiendas al articulado el pasado día 15 de septiembre. Se han presentado 395 enmiendas. Los grupos parlamentarios están en conversaciones sobre las mismas en este momento. Es previsible su aprobación en el Congreso en este periodo de sesiones y que con su paso por el Senado esté aprobada en el primer trimestre del próximo año. El Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del servicio público de Justicia se debatirá próximamente, debate que se extenderá hasta el mes de marzo. Por último, el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia ha sido el último de los tres en aprobarse por el Consejo de Ministros y, por tanto, en recepcionarse por las Cortes Generales. El 29 de septiembre se cerró el plazo de enmiendas a la totalidad sin que se presentara ninguna. El objetivo es tenerla aprobada en el primer periodo de sesiones de 2023.

—¿Por qué no es posible un gran Pacto de Estado sobre un tema tan sensible como la Justicia, que deje encañilados temas esenciales como la renovación de órganos o la aprobación de las nuevas leyes?



Nacido en Barakaldo (Vizcaya) en 1962, es licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Ejerció la Abogacía entre 1987 y 2003, actividad que compatibilizó con su desempeño como concejal en el Ayuntamiento de Barakaldo (1991-1999) y director general de la empresa pública Azpiegitura, dependiente de la Diputación Foral de Vizcaya (1991-1995). En 2003 fue elegido alcalde de su ciudad, puesto que desempeñó durante una década. En el momento de su nombramiento como secretario de Estado de Justicia en diciembre de 2021, llevaba cinco legislaturas como senador por designación autonómica. Es además secretario de Políticas Públicas de la Comisión Ejecutiva de Euskadi y miembro del Comité Provincial y Comité Nacional del PSE-EE (PSOE).

Demando un esfuerzo profundo para la mejora y modernización de nuestro sistema judicial, de ahí que sea necesario una gran reforma por la Justicia



—Yo demando un esfuerzo profundo para la mejora y modernización de nuestro sistema judicial, de ahí que sea necesario una gran reforma por la Justicia. Es un reto de interés general, pero nos encontramos con un bloqueo institucional para la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), o un importante retraso en el informe del propio CGPJ sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hay que cumplir la Constitución. Desde el Ministerio hemos sido valientes impulsando el Plan Justicia 2030 y las tres leyes de eficiencia. Y espero que el inmovilismo del principal partido de la oposición se supere con estas leyes, para adaptar la Justicia a la realidad del siglo XXI, para que la Justicia funcione con agilidad, prontitud y proximidad, para hacer de la Justicia un verdadero servicio público.

—**¿Es suficiente el aumento del 7,83 % que los Presupuestos Generales del Estado han reservado a la partida de Justicia**

para acometer todo el proceso de modernización?

—Efectivamente, para este ejercicio el presupuesto del Ministerio de Justicia, sus organismos autónomos y entidades adscritas asciende a 2.362,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,8 %. En el presupuesto se incorpora una partida de 279,8 millones para inversiones, incrementándose un 16 %. De ellos, 53,16 millones se destinan a infraestructuras, equipamientos y edificios, y 138,98 millones a la modernización tecnológica. España se ha convertido en un país referente en justicia digital.

—**¿Cómo queda entonces la partida de personal, y cuáles son las previsiones?**

—Se cifra en 1.785,68 millones de euros, cuantía necesaria para dar cobertura a los gastos de todo el personal que percibe sus retribuciones con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia. La relevancia de este capítulo refleja su peso

en el conjunto del presupuesto del Ministerio, ya que representa el 77,5 % del total. Y su tendencia es ascendente, al incrementar sus dotaciones en 139 millones de euros, un 8,4 %. Entre otros conceptos, incorpora el incremento retributivo general para todos los empleados públicos (más de 77,18 millones), el crecimiento vegetativo y consolidaciones (33 millones más) y la ejecución del acuerdo sindical que supone aplicar el 15 % de la cuantía total aprobada para cada uno de los cuerpos (6,19 millones de euros más).

—¿Seguirá la creación de órganos judiciales?

—Durante esta legislatura se ha realizado un notable incremento. En 2019, 75 unidades judiciales; en 2020, 33 unidades judiciales y 3 plazas de magistrados; en 2021, 56 unidades judiciales y 4 plazas de juez de adscripción territorial; y recientemente se ha aprobado la creación de 70 unidades judiciales. Adicionalmente, se ha realizado un notable impulso por la ampliación de plazas de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal. En 2019 se crearon 80 plazas; en 2021 se presupuestó la creación de 40 plazas, que en mayo de 2022 pasaron a ser 60. Estos nuevos presupuestos van a permitir la creación de 27 unidades administrativas de asistencia a las víctimas, con una dotación de 3,06 millones de euros, para seguir fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos. En el ejercicio 2023 se crearán además 70 nuevas unidades judiciales, y se prevé una dotación presupuestaria de 6,67 millones de euros para la ampliación de la plantilla fiscal con 70 nuevas plazas. Estas medidas forman parte del proceso de implantación que acompañan las leyes de eficiencia, y que van a permitir una optimización de las dotaciones de personal al servicio del nuevo modelo organizativo.

—¿Seguimos teniendo un problema de falta de medios materiales y personales, o cree por el contrario que son más urgentes las medidas de carácter organizativo? ¿Hay un cálculo de cuántas unidades más serían necesarias para tener una planta óptima?

—En España, y de acuerdo con los datos de 2020, tenemos 11,24 jueces y 5,37 fiscales por cada 100.000 habitantes, mientras que en Europa son 17,60 jueces y 11,10 fiscales por cada 100.000 habitantes. Pero tenemos el doble de abogados, 303,5 por los 134,5 de Europa por cada 100.000 habitantes. Igual ocurre en los juzgados: 102,6 trabajadores en España por los 56,13 en Europa por cada 100.000 habitantes. Con el gobierno de Mariano Rajoy se congelaron las oposiciones y, por tanto, esos años de retraso nos hacen ir 6 puntos por debajo de la media europea. Pero el Gobierno, como decía, ahora está haciendo un importante esfuerzo presupuestario para incrementar el número de jueces y fiscales.

—¿Y qué ocurre con las retribuciones?

—En 2019 se produjo un incremento, con efectos económicos de 1 de enero de 2018, del complemento de destino de los destinos de juez y abogado fiscal en 57,20 euros mensuales. Además del incremento anterior, las retribuciones de las carreras judicial y fiscal en el periodo no han experimentado variación, salvo las derivadas del incremento general de retribuciones aprobadas en las leyes anuales de presupuestos. Por ello, se ha aplicado el mismo porcentaje de aumento en las retribuciones que en el resto del sector público estatal. Por otro lado, puede decirse, en términos teóricos, que la creación de nuevas plazas de jueces

y fiscales ha supuesto un incremento de la masa salarial total de la carrera judicial de un 4,6 %, mientras que para la carrera fiscal ha sido de un 8,3 %. Sin embargo, este incremento de la masa salarial total ha tenido una repercusión prácticamente nula en las retribuciones individuales de los miembros de ambos colectivos. Mediante acuerdo del Ministerio con varias asociaciones sindicales de 15 de diciembre de 2021, se aprobó un incremento final de 195 euros mensuales en el complemento específico o equivalente de los miembros del cuerpo de letrados de la Administración de Justicia, a completar escalonadamente en un periodo de tres años. El primer año 2021 se abonó el 65 % del citado aumento mensual; en 2022 el porcentaje subió al 85 % del final, y en 2023 se percibirá el 100 % del total pactado.

—¿Cómo están funcionando las nuevas becas para facilitar la preparación de las oposiciones a los diferentes cuerpos?

—Las becas del Ministerio de Justicia para la preparación de oposiciones han tenido una gran acogida, lo cual demuestra que era necesario convocarlas porque las brechas socioeconómicas en el acceso a los puestos de más responsabilidad existen. Estas ayudas suponen un paso crucial para empezar a democratizar el acceso a puestos que requieren una oposición dura, larga y muy exigente. En el plazo de 15 días para solicitar las 245 becas convocadas se recibieron 860 solicitudes, de las que se admitieron las 647 que cumplían los requisitos establecidos. La convocatoria de 2022, con una partida de 1.620.000 euros, se ha desarrollado en un tiempo récord teniendo en cuenta la complejidad de un proyecto que partía de cero. El Ministerio de Justicia ha adjudicado en menos de cuatro meses la totalidad de las becas convocadas e incluso se han abierto las listas de suplentes, que incluyen a 402 personas, para reasignar las becas a las que algunas personas beneficiarias han renunciado por haber aprobado la oposición a lo largo de este proceso. Cada beca está dotada con 6.611 euros anuales.

—¿Continuarán estas becas en el futuro?

—La voluntad del Ministerio de Justicia es consolidar y ampliar este programa. Por eso, el presupuesto de 2023 duplica las partidas presupuestarias que lo sostienen, que se eleva hasta superar los 3.240.000 euros, con la intención de convocar 490 becas, el doble que en 2022, para la preparación de las oposiciones a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo superior de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de abogados del Estado.

—¿Cómo definiría al funcionario de Justicia del futuro?

—Si miramos al futuro, hay que pensar también en el teletrabajo y en el compromiso de los trabajadores públicos para dar respuesta a lo que demandan los ciudadanos. Además, tienen que ser personas preparadas para la Justicia moderna, bien formados tecnológicamente y digitalmente, concienciadas para ayudar y acercar la Justicia a la ciudadanía, y conscientes de la responsabilidad que atesoran para hacer de la Administración de Justicia un verdadero servicio público de primer nivel, tanto en nuestro país como en Europa. ●





“En el presupuesto de la Mutualidad se ha aumentado el concepto para el Concierto sanitario”

–En lo que se refiere a la Mutualidad, ¿hay alguna novedad presupuestaria?

–Entre las modificaciones que se pueden señalar en el presupuesto de gastos de la Mutualidad para el año 2023 se ha aumentado el concepto presupuestario para el Concierto sanitario, de acuerdo con el importe previsto en el próximo ejercicio y que fue el resultado de la apuesta por la mejora y la calidad de las prestaciones negociada a lo largo del pasado año. También se ha aumentado el concepto dedicado a los gastos de farmacia. Otra modificación puntual que se produce es el aumento del capítulo de inversiones: la Mutualidad lo va a emplear en contratar la redacción del proyecto técnico y obras necesarias en el edificio de la sede central, incluyendo las actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de climatización que estaban previstas cuando se produjo el obligado desalojo del inmueble.

–En su condición de secretario de Estado de Justicia, es presidente de la Comisión Rectora de la MUGEJU, en un año además complicado por el traslado provisional de todos sus trabajadores debido a las obras de la sede central. ¿Cree que la Mutualidad podrá recobrar pronto su pulso normal?

–Como han tenido oportunidad de conocer todos los mutualistas, a consecuencia del siniestro ocurrido en la sede central de la MUGEJU en el pasado mes de febrero se ordenó su inmediato desalojo por razones de seguridad. Esta situación trajo consigo el trabajo a distancia de casi todo el personal, así como la imposibilidad práctica de recibir y procesar correctamente la numerosa documentación que todavía se recibe en papel. Con ello, se ha estresado la normal organización del trabajo en el organismo, provocando una acumulación de expedientes para dar respuesta a las solicitudes de nuestros mutualistas y beneficiarios. Existe, pues, una inusual carga de trabajo que de manera puntual se está afrontando hasta conseguir ponerla al día.

–¿Cómo valora el esfuerzo que se está realizando para conseguir esta vuelta a la normalidad?

–Me consta que se han aplicado medidas organizativas para recuperar cuanto antes aquella situación anterior al siniestro que, junto a la digitalización de los procesos, van a permitir ese propósito en los próximos meses. Y sin minimizar el impacto que las anteriores medidas vayan a tener en volver al “pulso normal” al que aludía antes en su pregunta, desde la Secretaría de Estado se valora muy positivamente el reconocido esfuerzo que todo el personal destinado en la Mutualidad aplica para que aquella normalidad vuel-

va cuanto antes, rebajando el impacto que esta situación pueda ocasionar en la prestación del servicio público a sus mutualistas.

–En cuanto a los planes de futuro de la Mutualidad, ¿algún aspecto especial a destacar?

–Continuará acometiendo las medidas necesarias para, en el ámbito de su organización, cumplir los objetivos del Plan Justicia 2030 orientados a la consecución de una Administración Pública para el siglo XXI centrada en las personas. Entre las actuaciones previstas, podemos citar el desarrollo y estabilización del proceso de digitalización, acompañado de las medidas organizativas oportunas a fin de garantizar una tramitación ágil y eficaz en beneficio de las personas mutualistas. O las mejoras en la organización periférica, en concreto en materia de digitalización, accesibilidad, y prestación de un servicio de proximidad. También están previstos los trabajos necesarios para dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta del Real Decreto 96/2019, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad, presentando el Anteproyecto de Estatuto que la regulará en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

–¿Alguna actuación más?

–Hay previstas muchas actuaciones: mejoras en la gestión del subsidio por incapacidad temporal mediante el pago delegado, o medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia contra las mujeres. Y por citar otra, la actualización de la regulación en materia de ordenación de gastos, pagos, intervención y contabilidad específica en el ámbito de la Mutualidad, de forma conjunta con la Intervención General de la Administración del Estado, a fin de simplificar el proceso de gestión en esta materia.

–¿Un último mensaje para todo el colectivo de mutualistas, ejercientes y no ejercientes?

–Pese a las dificultades anteriormente enunciadas por las que ha atravesado, esta Mutualidad ha concentrado toda su actividad en mejorar el funcionamiento del organismo, facilitar su gestión y potenciar la eficacia en la toma de decisiones estratégicas con el objetivo de procurar una solución efectiva a las necesidades asistenciales de sus mutualistas. Mis sinceras disculpas por las situaciones derivadas de aquellos problemas absolutamente imprevistos, y el agradecimiento por su paciencia y colaboración en las soluciones y proyectos apuntados, todos ellos con la voluntad clara de prestar un servicio público de calidad. ●

Plazo de prescripción aplicable a la solicitud del subsidio de jubilación: de seis meses pasa a cinco años

El artículo 103 del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado por Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, declara que los mutualistas que se jubilen con carácter forzoso por razón de edad y que, en el momento de la jubilación, se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares o por razón de violencia de género, causarán derecho a un subsidio de jubilación a cargo de la Mutualidad General Judicial consistente en una prestación económica que asciende a la cantidad del 200 % de las retribuciones básicas de la última mensualidad completa percibida en activo por el mutualista.

En el apartado 3º de dicho artículo se establece: “El plazo de presentación de la solicitud será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la jubilación. Transcurrido este plazo se producirá la prescripción del derecho”.

El 9 de diciembre de 2021, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia desestimando el recurso interpuesto por la Abogacía del Estado en nombre de la Administración del Estado contra la sentencia nº 2297/2019, de 17 de octubre, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que estimó el recurso interpuesto contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando el recurso de alzada interpuesto frente a resolución de la Mutualidad General Judicial de fecha 5 de noviembre de 2015, y declaró que el actor ejerció en plazo la reclamación del subsidio de jubilación.

La sentencia se fundamenta en el artículo 53 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo. En él se dispone que el derecho al reconocimiento de las prestaciones prescribirá a los cinco años, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación de que se trate, razón por la cual el Reglamento del Mutualismo Judicial no resulta acorde con lo ordenado por el artículo 12.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguri-

dad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, que establece que las prestaciones relacionadas en dicho artículo no reguladas expresamente en este Real Decreto se deben reconocer en la misma extensión que en los regímenes especiales de Seguridad Social de los funcionarios públicos.

Como consecuencia de lo anterior, el Tribunal Supremo hace uso de la facultad obrante en el artículo 27 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, sin necesidad de plantear cuestión de ilegalidad, anula parte del artículo 103.3 del Reglamento del Mutualismo Judicial, eliminando de su contenido la fijación del plazo de prescripción para solicitar el subsidio de jubilación en seis meses ya que, según el fundamento de derecho sexto de la

meritada sentencia, la regulación del plazo no se ha hecho “en la misma extensión” para el mutualismo judicial y para el mutualismo de los funcionarios públicos.

Conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y los preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. No obstante, no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales (artículo 73 LJCA).

El 3 de febrero de 2022 se publicó el fallo de la referida sentencia en el Boletín Oficial del Estado por lo que, a partir de esa misma fecha, se deberá aplicar su contenido a cuantas solicitudes tengan entrada en la Mutualidad General Judicial relacionadas con esta prestación, y así:

1. Se deberá estar al plazo de prescripción aplicable en el reconocimiento del derecho al subsidio por jubilación previsto en el artículo 103 del Reglamento del Mutualismo Judicial, que será de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación.
2. Este plazo solo afectará a las solicitudes que no hayan sido resueltas de manera firme a la fecha de publicación de esta sentencia. ●

Las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales (artículo 73 LJCA)

Nueva regulación para el reconocimiento de los derechos de enfermedad profesional y accidente en acto de servicio

El Ministerio de Justicia, a propuesta de la Comisión Rectora de la MUGEJU, ha dictado una orden con la nueva regulación del procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y accidente en acto de servicio o como consecuencia de él. El objetivo es hacerla más sencilla y operativa y dar una respuesta ágil, eficaz y con las máximas garantías jurídicas en el reconocimiento de los derechos derivados en estos casos.

Se trata por tanto de una regulación nueva, que no existía, y que supone una importante mejora en la gestión, aunque no afecta a la cuantía de las prestaciones.

El artículo 59 del Reglamento del Mutualismo Judicial, que regula el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidentes en acto de servicio, atribuye la competencia a la Mutualidad General Judicial y declara que el procedimiento para el reconocimiento de estos derechos se instrumentará a partir de un expediente dirigido a averiguar las causas que dieron lugar a las lesiones o a las circunstancias en que se inició la patología, así como a establecer la relación de causalidad entre estas y el servicio o tarea desempeñados por el o la mutualista.

El expediente, que se iniciará a solicitud del interesado o de la interesada o de oficio por el órgano competente para expedir, en su caso, la licencia por enfermedad del o de la mutualista afectado o afectada, será instruido por dicho órgano, con arreglo a las normas que al efecto se establezcan por orden del ministro o de la ministra de Justicia. La orden determinará las especificaciones que habrá de contener el informe resultante de la instrucción, incluida la posibilidad de que el mencionado órgano lleve a cabo actuaciones complementarias.

Con esta nueva orden aprobada el pasado 31 de octubre se cumple la previsión del artículo 59 del Reglamento del Mutualismo Judicial y se desarrolla el procedimiento que los órganos de personal del departamento en el que estén destinados o destinadas los o las mutualistas, y la propia Mutualidad, han de seguir. En primer lugar, para la realización de la actividad jurídica con-

ducente a la determinación de la existencia del hecho causante del accidente en acto de servicio o como consecuencia de él, o de la enfermedad profesional y la relación de causalidad con el servicio desempeñado; y en segundo lugar, para el reconocimiento de los derechos y concesión de las prestaciones que garanticen la protección de los mutualistas ante estas contingencias.

El órgano de valoración será el Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) dependiente de la Dirección Provincial de la Seguridad Social (INSS) de la provincia en la que tuviera su domicilio el o la mutualista afectado o afectada, o aquellos órganos que, en función de una atribución funcional o territorial, tengan asignada una competencia equiparable a la del EVI.

Los accidentes en acto de servicio se definen como aquellos que se produzcan con ocasión o como consecuencia de él, y la enfermedad profesional como la contraída por el o la mutualista a consecuencia de la prestación de sus servicios a la Administración, en las actividades que se especifican en las normas reglamentarias del Régimen General de la Seguridad Social u otras normas que se dicten al efecto, siempre que esté provocada por la acción de los



elementos o sustancias determinados en dichas normas para cada enfermedad profesional.

En cada caso se abrirá un expediente de averiguación de las causas concurrentes en las lesiones y limitaciones producidas o las circunstancias en que se inició la patología, así como para establecer la relación de causalidad entre ellas y el servicio o tarea desempeñados por el o la mutualista, en las situaciones que supongan la existencia de enfermedad profesional o accidente en acto de servicio o como consecuencia de él. Este expediente, como establece el artículo 59.2 del Reglamento del Mutualismo Judicial, constituye el antecedente necesario para la tramitación del procedimiento. ●

Un desprendimiento obliga al desalojo temporal de la sede central



El edificio que alberga las oficinas de la Mutualidad General Judicial, ubicado en la calle Marqués del Duero nº 7 de Madrid, sufrió el pasado 24 de febrero de 2022 el desprendimiento accidental de cascotes de material del entrevigado del forjado del techo en uno de los recintos. El hecho, que afortunadamente no causó ningún daño personal al ocurrir en un momento en el que las oficinas estaban vacías, se produjo sin que mediaran motivos aparentes al no apreciarse grietas u otro tipo de patologías que revelasen posibles daños estructurales de la edificación.

Tras realizarse una serie de observaciones por parte de técnicos cualificados, se emitió un informe preliminar en el que se recomendó paralizar el uso del edificio, por lo que tuvo que ser desalojado con carácter inmediato.

Como consecuencia de ello, la Mutualidad solicitó la adscripción temporal del edificio perteneciente a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface) sito en la Calle de Fuencarral número 45, a fin de poder reubicar a los funcionarios que trabajan en la MUGEJU durante la ejecución de las obras de rehabilitación y garantizar así la continuidad del servicio prestado por la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 33/2003, el 19 de mayo se dictó Orden por el Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se acordó la adscripción temporal a favor de la MUGEJU, por un pe-

riodo de tres años, del inmueble citado anteriormente, formalizándose el trámite cinco días después. En el mes de julio se produjo el traslado de los trabajadores, tras los oportunos trabajos de mudanza, adquisición del equipamiento necesario, acondicionamiento y puesta en marcha de toda la infraestructura informática.

Posteriormente se emitió un informe en el que se detallaron los resultados de la auditoría técnica para evaluar la seguridad estructural de los forjados de la sede central. Los técnicos comprobaron que los mismos cumplen en su estado actual con los requisitos básicos de durabilidad y seguridad estructural normativos, siendo necesarias solamente unas pequeñas actuaciones de refuerzo y aseguramiento, por lo que próximamente se iniciarán los trámites contractuales legalmente previstos para iniciar las obras necesarias.

Asimismo, se realizarán las mejoras oportunas para incrementar la eficiencia energética del edificio, lo que proporcionará un ahorro económico tal como se deduce de la auditoría que se ha realizado, de conformidad con el Real Decreto 56/2016, durante el presente año. ●



Parador de Baiona



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

Tarifa Colectivos 2023

Descuento exclusivo solo por pertenecer a la MUGEJU

15%
Descuento

RESERVAS: +34 91 374 25 00

reservas@parador.es

Para reservar es imprescindible indicar el código promocional

CPCEMJUD



Descuento aplicable exclusivamente sobre Tarifa Parador vigente en cada momento

Presentación de solicitudes y documentación a través de la Sede Electrónica

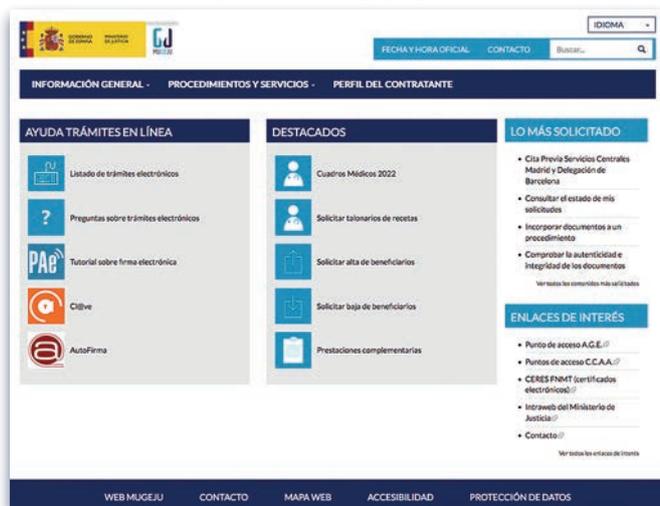
La Mutualidad General Judicial ha venido incorporando, desde hace años, la tramitación vía telemática de las distintas prestaciones. A raíz de la situación desencadenada por la pandemia del COVID-19, ante la imposibilidad de la atención presencial, se puso de manifiesto la necesidad de potenciar por parte de los mutualistas el uso de la presentación de las solicitudes a través de la página web.

Es de destacar que en el año 2020 se presentaron por vía telemática 9.110 solicitudes del conjunto de las prestaciones, mientras que en el ejercicio 2021 fueron 15.995. En el ejercicio 2022 ya se había alcanzado la cifra de 17.981 a lo largo de los tres primeros trimestres del ejercicio, lo que supone un incremento del 97 % en los últimos dos años; es decir, prácticamente se ha duplicado la presentación de solicitudes de prestaciones por vía telemática.

El mayor número de ellas (17.386) corresponde a las ayudas de prestaciones complementarias, frente a las 12.728 efectuadas por vía presencial, lo que supone que hay un 37 % más de solicitudes de esta clase por vía telemática.

Por tanto, hay que seguir avanzando en la labor de divulgación de los medios telemáticos en el colectivo de afiliados a la Mutualidad. A tal fin, se recuerda a los mutualistas que pueden presentar todas las solicitudes de las prestaciones económicas, sociales y complementarias a través de la sede electrónica de la MUGEJU:

<https://sedemugeju.gob.es>



En el caso del personal funcionario en activo, esta vía de comunicación con la Mutualidad es obligatoria, según prevé la Ley 39/2015. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación correspondiente en formato electrónico.

Al margen de todo lo anterior, debido al cierre temporal de las instalaciones de la sede central de la Mutualidad por problemas en la edificación, el ejercicio de la actividad se está apoyando, aún más de lo habitual, en el uso de las herramientas informáticas. En tales circunstancias, la comunicación telemática resulta imprescindible para la prestación del servicio. ●

RESOLUCIÓN SOBRE LAS VÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

El pasado 23 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del gerente de la Mutualidad General Judicial en la que se establecen las vías para la presentación de solicitudes de prestaciones complementarias. Esta resolución, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, deroga los apartados 4.1 y 4.2 del ordinal primero de la resolución de la Mutualidad General Judicial de fecha 4 de diciembre de 2019 por la que se actualizó la regulación de dichas prestaciones complementarias.

Las principales novedades de la nueva resolución son las siguientes:

- ❖ Para los **mutualistas en activo**, no se admitirá otra forma de presentación de las solicitudes de prestaciones complementarias más que la vía telemática, a través de la sede electrónica.
- ❖ Para los **mutualistas que no estén en activo**, y aquellos otros que, pese a estar en activo justifiquen la imposibilidad de hacer uso de la vía telemática, se admitirá la presentación en formato papel.
- ❖ Desaparece la limitación actual de presentación de las solicitudes en formato papel solo durante determinados meses, **podiendo hacerse todos los días del año**.

Las ayudas económicas a las que afecta la nueva resolución son las mismas que las establecidas en la mencionada resolución de 4 de diciembre de 2019, es decir:

- a) Concesión de ayudas económicas para la compra o alquiler de productos ortopédicos y en su caso reparaciones, según el catálogo de material ortoprotésico de la Mutualidad.
- b) Concesión de ayudas económicas para prestaciones dentarias, oftalmológicas y otras prestaciones complementarias.

Para más información de las ayudas económicas incluidas en este ámbito, así como para realizar la petición telemática de dichas ayudas, los mutualistas deberán acceder a la Sede Electrónica de la Mutualidad. ●

Convenio para facilitar el acceso a los servicios de podología

La MUGEJU ha suscrito un convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos para facilitar a mutualistas y beneficiarios el acceso a los servicios de podología, y en particular los de podología geriátrica para mayores, a un precio mejor al establecido en el mercado libre.

En el acuerdo, que es de aplicación en todo el territorio nacional y tiene una vigencia de cuatro años, se establecen los precios máximos por los servicios, que serán asumidos por todos los podólogos colegiados que en cada territorio acepten adscribirse al convenio.

La Mutualidad se compromete a informar, a través de su página web y de las delegaciones provinciales, de la lista de podólogos adscritos.

BAREMO PODOLÓGICO DE LA MUGEJU		TARIFA (€)
GRUPO: CONSULTA		
1	CONSULTA	30
2	REVISIÓN	20
GRUPO: PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
P03	ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA PISADA	50
RX		
1318	TOBILLO, PIE. PROYECCIONES SUCESIVAS	20
1319	TOBILLO, PIE. UNA PROYECCIÓN	30
ECOGRAFÍA		
541	DOPPLER/ECODOPPLER ARTERIAL	30
548	PLETISMOGRAFÍA	30
1431	ECOGRAFÍA ARTICULAR	30
1434	ECOGRAFÍA MUSCULAR O TENDINOSA	30
8550	PROCESO TERAPIA ARTICULAR ECOGUIADA	30
GRUPO: ACTOS TERAPÉUTICOS		
P01	QUIROPODIA	25
P02	UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO CONSERVADOR	25
695	TRATAMIENTO TUMORES CUTÁNEOS, VERRUGAS EN CONSULTA	20/SESIÓN
913	INFILTRACIÓN ARTICULAR O PERIARTICULAR (INCLUYE MEDICACIÓN)	30/SESIÓN
2521	INFILTRACIÓN PUNTO GATILLO Y MUSCULOTENDINOSOS	30/SESIÓN
GRUPO: QUIRÚRGICO		
GRUPO 1		
712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS. EXTIRPACIÓN	150
714	UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	150
	FORFAIT G1	100
GRUPO 2		
734	HIGROMAS. BURSITIS, GANGLIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN	250
2014	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA... TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	250
2019	JUANETE DE SASTRE, QUINTO SUPRDUCTUS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	250
	FORFAIT G2	200
GRUPO 3		
770	TENOTOMÍAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	300
2028	ESPOLÓN CALCÁNEO Y NEUROMA DE MORTON. EXTIRPACIÓN	300
2039	HALLUX VALGUS, VARUS, RIGIDUS, ETC. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO UNILATERAL	300
2044	OSTEOCONDROMAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	300
2045	OSTEOTOMÍAS PIE SIN OSTEOSÍNTESIS	300
2051	TENOLISIS Y TENOSINOVITIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	300
	FORFAIT G3	300
GRUPO 4		
2110	OSTEOTOMÍAS PIE CON OSTEOSÍNTESIS	400
	FORFAIT G4	400

PARA USO PROPIO Y DE SUS BENEFICIARIOS

Los mutualistas médicos forenses jubilados podrán prescribir recetas de la MUGEJU

La Gerencia de la Mutualidad ha dictado una resolución por la que se autoriza a los mutualistas adscritos al ámbito del mutualismo judicial que sean médicos forenses jubilados o jubiladas, a título personal, para prescribir medicamentos en recetas de la MUGEJU, exclusivamente para uso propio y de las personas beneficiarias que consten en su documento de afiliación. Otro requisito obligatorio es la pertenencia a un colegio oficial de médicos.

El expediente para la concesión de la autorización se iniciará a instancia de la persona interesada, en el plazo de un año desde el día siguiente a la fecha de declaración de la situación de jubilación. No obstante, aquellas personas interesadas que se hubieran jubilado antes de la fecha de esta resolución (entró en vigor el 1 de enero de 2023), podrán formular su solicitud hasta el 30 de junio de 2023, siempre que no hubieran pasado más de cinco años desde la jubilación.

La instancia será dirigida a la Gerencia de la MUGEJU, y podrá presentarse en cualquiera de las delegaciones provinciales o mediante las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, cuando fuere posible, a través de la sede electrónica del organismo. Junto a la solicitud se aportarán los documentos relativos al cumplimiento de los requisitos señalados, como son la resolución acreditativa de declaración de la situación de jubilación y el certificado vigente de colegiación en el colegio oficial de médicos correspondiente.

Las autorizaciones se conceden por un plazo de 5 años, prorrogable previa autorización expresa por períodos de igual plazo a petición de la persona interesada. Las prórrogas sucesivas deberán solicitarse con anterioridad a que finalice el periodo de cinco años autorizado; en caso contra-

rio la autorización se entenderá revocada y sin efecto. Junto a la solicitud de prórroga se aportará el certificado acreditativo de colegiación del colegio oficial de médicos correspondiente vigente en el momento de la solicitud de renovación.

El personal médico forense jubilado autorizado deberá observar las normas generales sobre prescripción y uso racional del medicamento establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, debiendo realizar la prescripción de medicamentos por principio activo y la de productos sanitarios por denominación genérica del tipo de producto, sin perjuicio de las excepciones señaladas en la referida norma.

La concesión de la autorización para prescribir en recetas oficiales de la Mutualidad únicamente permite la prescripción en recetas en formato papel, y no en receta electrónica. Para aquellos medicamentos y productos sanitarios que, conforme con la normativa, estén sometidos a reservas singulares en su prescripción y dispensación, consistentes en la imposición del visado de inspección de las correspondientes recetas, se precisará aportar un informe cumplimentado por el personal médico responsable del proceso asistencial, por lo que no podrá ser emitido por el propio personal médico forense jubilado autorizado. ●

ÁREA DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Utilice la SEDE ELECTRÓNICA DE LA MUGEJU

<https://sedemugeju.gob.es>

PARA SOLICITAR:

- Reingreso de titulares/afiliación jubilados
- Afiliación de viudas/os y huérfanos/as
- Baja de beneficiario/a
- Baja de titular
- Cambio ordinario entidad médica
- Reingreso de beneficiario/a
- Variación de datos por traslado de provincia

- 1 Tiene **obligación** de comunicar a la MUGEJU cualquier variación sobre sus datos personales y profesionales (domicilio, destino, cambio de Cuerpo o situación administrativa).
- 2 Los mutualistas obligatorios y voluntarios, con excepción de los jubilados y los excedentes para cuidado de hijos o familiares, **cotizan a la MUGEJU**.
- 3 Las cotizaciones que realizan a la MUGEJU son a los solos efectos de la prestación de la asistencia sanitaria y otras prestaciones mutuales. **No generan derechos a efectos de jubilación**.
- 4 A partir de los 14 años, es **obligatorio** que todos los beneficiarios consten con su número de **DNI** en la base de datos corporativa de la MUGEJU.
- 5 Es **incompatible** ser simultáneamente beneficiario de la MUGEJU y **titular o beneficiario** en cualquier otro Régimen de la Seguridad Social (art. 14.2.c del Reglamento). Si tuviera beneficiarios a su cargo en esta situación, **deberá solicitar su baja** en la MUGEJU.

TODOS SOMOS PARTE IMPORTANTE EN LA PREVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ESTAFA O FRAUDE INFORMÁTICO

Por ello es necesario que cuando reciba llamadas de teléfono o mensajes de correo electrónico, WhatsApp o SMS tenga en cuenta estas reglas:

-  Sospeche si se ponen en contacto con usted creando una **sensación de urgencia o presión**.
-  **No proporcione datos de información personal:** PIN, claves de firma, su dirección completa, etc.
-  Si le piden descargar un software, hacer clic en un enlace o abrir un archivo, **no lo haga**.
 -  Para cualquier instalación que requiera su puesto de trabajo, deben ponerse en contacto con el equipo técnico que mantiene ese puesto de trabajo.
 -  En su ordenador o su teléfono particular, no instale un programa si no está seguro sobre el mismo. Tampoco lo instale si usted no es la persona que mantiene la configuración y la seguridad de ese ordenador o teléfono.
-  Desconfíe de cualquier enlace que reciba por estos medios, pues podría parecerse a un enlace legítimo pero incluir algún cambio con el que dirija a una página falsificada.
-  Sospeche si recibe cualquier comunicación extraordinaria: de la Policía, de la Agencia Tributaria, de Microsoft, de su banco, etc. Estas entidades nunca van a ponerse en contacto con usted por estos medios para solicitarle información.

Si cree que puede haber sido víctima de un fraude o una estafa, es importante que pida ayuda y avise a quienes pueden ayudar a gestionar la situación:

-  Si ha proporcionado información que se utiliza para acceder a algún servicio (banco, telefonía, aplicación de trabajo, etc.), informe a los responsables de ese servicio.
-  Si ha instalado o ejecutado un programa en un ordenador o un teléfono, informe a quien se ocupe de mantener la seguridad de ese ordenador o teléfono.

Puede consultar dudas sobre seguridad a la Oficina de Seguridad del Internauta, del Instituto Nacional de Ciberseguridad INCIBE: por teléfono (línea 017), WhatsApp, Telegram o formulario web.

TU AYUDA EN CIBERSEGURIDAD



Teléfono
017



WhatsApp
900 116 117



Telegram
@INCIBE017



Formulario
web



SERGIO GAY SUPERÓ LAS PRUEBAS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN PROCESAL Y ES ADMINISTRATIVO DE NIVEL SUPERIOR



“Soy el único ciego que ha aprobado dos oposiciones y trabaja”

Nunca ha sido de darse palizas a estudiar, pero sí de ser constante. Sergio Gay Laudes vino al mundo en Valencia hace 37 años y pasa por ser el único ciego de España que ha aprobado dos oposiciones en la Administración de Justicia: tramitación y gestión procesal.

Texto: DANIEL MANZANO

Nació invidente, igual que su hermano mayor Fernando, pero no así sus padres. “Tener un hermano mayor siempre es una ventaja. Fue él quien me abrió el camino en el colegio de la ONCE de Alicante”, recuerda Sergio. Su padre trabaja en la construcción y cuando iba a empezar bachillerato se mudó a Alzira. De Alzira pasó a Valencia, en cuya universidad cursó la carrera de Derecho. “Soy de la promoción de 2009, y aunque luego hice también el máster en Abogacía, nunca he ejercido esta profesión”, expone.

Fue entonces cuando empezó a darle vueltas a la idea de presentarse a alguna oposición en la Administración de Justicia. “Era la única posibilidad que tenía, porque en la empresa privada es casi imposible encontrar empleo”, argumenta. Desde ese momento, su sueño fue preparar y aprobar la oposición de gestor procesal para

trabajar en los juzgados o en la Fiscalía de la Comunidad Valenciana.

Su primer intento fue en 2012. “Fue una toma de contacto, lo dejé cuatro o cinco años y me puse a hacer otras cosas”, recuerda. Estuvo vendiendo cupones, como su hermano Fernando, en Alzira, lo que le permitió tener independencia económica mientras compaginaba los estudios. “He estado 9 años con los cupones hasta que aprobé las oposiciones. Siempre me ha gustado el contacto con la gente, y vender el cupón me ha permitido conocer a muchos de mis vecinos; eso y poder vivir en casa con mis padres, aunque ahora ya en Valencia vivo con mi pareja Irene”, explica.

Hasta 2016 no llegó su segunda oportunidad, aunque entonces volvió a fracasar en su intento de aprobar la oposición. “Ahí ya me lo tomé más en serio, estudiaba



No hay ninguna aplicación que nos deje firmar a los ciegos. Todavía hay muchas cosas que no puedo hacer, pero no tengo más que agradecimientos para toda la gente que me ha ayudado y me ayuda a estar donde estoy”

más o menos como una media jornada cada día, y fui más constante que la primera vez que lo intenté”, comenta. Dos años después, en 2018 estuvo cerca de llevarse el premio de aprobar, pero tuvo que esperar otros dos años más para que le tocara, ya en 2020, el “cuponazo” de superar las dos oposiciones.

En sus últimos intentos estuvo yendo al Centro de Estudios Financieros (CEF) para preparar los exámenes, primero presencialmente en Valencia y luego ya trabajando *online* desde casa. Considera que “es importante que te dirijan y que te vayan guiando a la hora de preparar unas oposiciones, ya que suelen tener un temario muy grande y te puedes perder. De hecho, los años que no me presentaba compraba los temarios para tener todo actualizado. Algo me decía que me iba a volver a presentar porque era el objetivo más tangible que tenía para conseguir un trabajo estable”. Y todo ello a pesar de que “no tengo familia ni vinculación con el mundo judicial; amigos sí, pero ningún familiar. De hecho, mi padre trabaja en la construcción y mi hermano Fernando es periodista y vendedor del cupón de la ONCE”.

Nada más aprobar las dos pruebas a la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana, tramitación y gestión procesal, investigó para saber si había alguna otra persona ciega que hubiera realizado ese camino. “Estuve preguntando e indagando, y no encontré ningún precedente como el mío. Que yo sepa, soy el único ciego que ha aprobado dos oposiciones y que además trabaja. La convocatoria de oposición es nacional, pero yo me presenté por Valencia”, recuerda.

“La gestión procesal –continúa– está un escalón por encima de la tramitación procesal, cuya tarea es prestar apoyo precisamente a la gestión procesal confeccionando documentos como actas, diligencias, notificaciones, agregarlos a expedientes... Eso sí, siempre supervisados por un superior jerárquico. El gestor procesal depende del destino, que puede ser penal, civil, etc., y su trabajo consiste en gestionar la tramitación de todos los procesos judiciales bajo las órdenes del letrado de la Administración de Justicia y del juez. Puede tramitar comparencias, documentar embargos... Es un administrativo de nivel superior. Si estás en un juzgado de lo penal, puedes, por ejemplo, tramitar órdenes de detención”, detalla Sergio Gay.



Sergio Gay celebrando la Navidad en una comida con sus compañeros del Instituto de Medicina Legal y Forense de Valencia (imagen superior), y con su hermano, Fernando, y su novia Irene (imagen central). Sobre estas líneas, cantando en la Coral Allegro de la ONCE en Valencia, que este año celebró su 40 aniversario con un concierto en el Palau de las Arts.

Nada más aprobar las oposiciones y celebrarlo, empezaron a llegar las primeras dudas. “Me preocupaba –reflexiona– la accesibilidad, porque como no había referentes previos, no sabía qué programas había que utilizar, ni las adaptaciones al puesto de trabajo que habría que hacer, por no decir la cantidad de papel que hay ya de por sí en los juzgados”. Aunque también le consolaba que “la Administración está obligada a que todo sea accesible. Pero, al igual que ocurre en el sector privado, muchas veces no se actúa hasta que no se encuentran en una situación como la mía”.

PUESTO ACCESIBLE

La plaza que ganó en la oposición está en Benidorm (Alicante), en los juzgados de lo penal números 1 y 3. La ONCE y la Consellería de Justicia, Interior y Administració



Sergio Gay, en el centro de la imagen, con algunos de sus compañeros del Instituto de Medicina Legal y Forense de Valencia, a los que reconoce que “se han portado muy bien conmigo, me lo han puesto fácil”.

Pública de la Generalitat Valenciana hicieron un estudio previo para ver si las aplicaciones que se utilizaban allí eran compatibles con su situación. “Comprobaron que Cicerone, Lexnet y el Punto Neutro Judicial no eran accesibles para mí, y que lo tenía imposible”, cuenta Sergio. Pero encontraron un sitio donde su perfil podría encajar: “Se vio que el único destino donde podía trabajar, con un 40 por ciento de compatibilidad, era donde utilizaran la aplicación Melva, y ese lugar era el Instituto de Medicina Legal y Forense de Valencia. Es la aplicación que utilizan para comunicarse con los juzgados, y es la única que es compatible informáticamente con mi discapacidad. Me vine a Valencia, donde también estaba mi novia Irene, a una ciudad en la que he vivido muchos años, y aquí estoy”.

MELVA

Reconoce que los 130 compañeros que trabajan con él en el Instituto de Medicina Legal y Forense de Valencia “se han portado muy bien conmigo, me lo han puesto fácil y yo también lo he puesto fácil porque por ley los puestos de trabajo tienen que ser accesibles”, apunta Sergio. “Allí hago todo mi trabajo con Melva. Se utiliza para registrar las peticiones de los juzgados, reconocimientos e informes, y nosotros llevamos la tramitación con los médicos, la comunicación con los juzgados, el envío de los informes... Realizo la tramitación de los juzgados que me van asignados, y como estoy en el despacho de dirección, llevo el tema de pedidos de laboratorios y de los distintos departamentos. Eso, y como en cualquier otro trabajo, más lo que vaya surgiendo. La ventaja de Melva es el tipo de programación que utiliza para hacer todas las tareas. Yo tengo un programa que lee todo lo que sale en las pantallas. Sin embargo, a veces, según sean las aplicaciones que se utilicen, no te lee bien los enlaces, te puede leer cosas que no te interesan, o no te dice dónde tienes que dar el clic y no sabes cómo moverte. Tienes que tener un buen manejo de las nuevas tecnologías”. Aunque reconoce que la clave la tienen sus jefas: Elvira Garrido-Lestache y Natividad Castillo, directora y subdirectora del Instituto, respectivamente,

“que tienen paciencia conmigo y me explican y vemos juntos todas las cosas”.

Pero todavía queda mucho margen de mejora. “No hay ninguna aplicación que nos deje firmar a los ciegos. Al final es hablar con unos y otros e ir probando. Todavía hay muchas cosas que no puedo hacer, pero no tengo más que agradecimientos para toda la gente que me ha ayudado y me ayuda a estar donde estoy”, afirma. Sin embargo, Sergio no se siente cómodo siendo un pionero. “Es un orgullo y una responsabilidad”, dice. Visto con perspectiva el camino recorrido, “ha sido todo más fácil de lo que imaginé y estoy orgulloso, gracias a mis compañeros. Siempre supe que iba a haber dificultades, que no iba a ser fácil... Pero todo ha resultado mejor de lo que pensé y más gratificante”.

CORAL ALLEGRO

En su recorrido vital, también le han ayudado su afición a la música y sus amigos de la Coral Allegro de la ONCE en Valencia. Allí empezó cuando era un niño y allí sigue alzando su voz. “Este año ha sido nuestro 40 aniversario, hicimos un concierto en el Palau de las Arts de Valencia y fue muy chulo”, comenta. “Es una coral mixta de la ONCE, con gente ciega y sin discapacidad visual. Cuando empezamos fue algo nuevo y pionero, donde se busca la integración”.

El repertorio de la coral es muy amplio. “La verdad es que hacemos de todo. Al principio se cantaba clásico, pero nos pilló la adolescencia e hicimos ‘Hair’, cantamos temas de los Beatles, boleros, música latina...”. Su arte además ha traspasado fronteras, ya que han participado y actuado en festivales internacionales o en congresos de educación musical en lugares como Pekín, Bakú, Hungría, el Parlamento Europeo, y por supuesto por toda España. “Hemos sido ejemplo para muchos, y con la pandemia actuábamos en *streaming*, aprovechando las posibilidades que nos brindan las nuevas tecnologías”, recuerda Sergio, que ensaya con sus compañeros de coral los sábados y “cuando hay conciertos un poco más”.

Son un parte más de su familia; “además, mi hermano también está allí”, apunta entre risas. ●

Los MASC, apuesta clave del Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal

El título primero del Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de la Justicia recoge una serie de previsiones sobre los medios adecuados de solución de controversias (MASC) como “una medida imprescindible” para la consolidación de modelo de Justicia que resulte sostenible, según explicó en el Congreso de los Diputados el secretario general para la Innovación y la calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo.



Con los MASC se busca “iniciar el cambio desde una cultura del litigio y la judicialización del conflicto hacia una cultura de la negociación y el acuerdo”, aportando “calidad y satisfacción” a la ciudadanía que afronta su conflicto al proporcionarle un elenco completo y ajustado de formas para solucionarlo, potenciando el cumplimiento de los acuerdos y ensanchando la base del acceso a la Justicia.

Para ello está prevista la creación de 54 unidades de MASC a fin de valorar su funcionamiento, adaptar su composición si es necesario, y ajustar más adelante el número de unidades en base a todo ese aprendizaje.

Los MASC se definen en el texto del proyecto como “cualquier tipo de actividad negociadora, tipificada en esta u otras leyes, a la que las partes de un conflicto acuden de buena fe con el objeto de encontrar una solución extrajudicial al mismo, ya sea por sí mismas o con la intervención de un tercero neutral”. La novedad es que se introduce cierto carácter obligatorio en su utilización, al establecerse los MASC como requisito de procedibilidad en los asuntos civiles y mercantiles. Es decir, antes de iniciar la vía judicial, debe acreditarse que se intentó previamente el acuerdo extrajudicial.

Como se dice en la exposición de motivos del proyecto, dejando clara la “indiscutible importancia” constitucional del ejercicio de la potestad jurisdiccional por los jueces y tribunales, se introducen estos nuevos mecanismos, ya testados en el derecho comparado, para cumplir la máxima de la Ilustración y del proceso codificador: “Antes de entrar en el templo de la Justicia, se ha de pasar por el templo de la concordia”. Se trata de potenciar la negociación entre las partes con el objetivo de reducir el conflicto social y evitar la sobrecarga de los tribunales, dado que estos medios adecuados pueden emplearse en la solución de la inmensa mayoría de las controversias en materia civil y mercantil.

Este requisito se considera cumplido siempre que se acuda previamente a alguno de los siguientes MASC:

- Mediación.
- Conciliación, que podrá realizarse ante los letrados de la Administración de Justicia, notarios, registradores o de forma privada.

- Opinión de un experto independiente (ya sea jurídico o técnico).
- Si se formula una oferta vinculante confidencial.
- Si se emplea cualquier otro tipo de actividad negociadora contemplada en las leyes y que cumpla los requisitos exigidos.

El Proyecto de Ley también detalla algunas excepciones en las que no se exigirá la actividad negociadora previa, como son:

- Para la tutela judicial civil de derechos fundamentales.
- Para la adopción de las medidas previstas sobre menores en el artículo 158 del Código Civil.
- En solicitud de autorización para el internamiento forzoso por razón de trastorno psíquico conforme a lo dispuesto en el artículo 763 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- De tutela sumaria de la tenencia o de la posesión de una cosa o derecho por quien haya sido despojado de ellas o perturbado en su disfrute.
- En pretensión de que el tribunal resuelva, con carácter sumario, la demolición o derribo de obra, edificio, árbol, columna o cualquier otro objeto análogo en estado de ruina y que amenace causar daños a quien demande.
- En asuntos de ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos, de entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de medidas de protección de menores, o de restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional.
- Tampoco será preciso acudir a un medio adecuado de solución de controversias para la iniciación de expedientes de jurisdicción voluntaria.

Respecto a la asistencia jurídica gratuita, el proyecto de ley también contiene una disposición final por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, para que queden cubiertos, en los justiciables que cumplan los umbrales y requisitos legales, los honorarios de los abogados que hubieren asistido a las partes cuando acudir a los medios adecuados de solución de controversias sea presupuesto procesal para la admisión de la demanda. ●



MARÍA AVILÉS NAVARRO

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDIACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA TSJ MADRID

La MUGEJU impulsa el cambio necesario para promover los métodos adecuados de resolución de conflictos

En diciembre de 2019 tuve el gran honor de ser entrevistada, en esta misma revista, sobre un tema que considero fundamental que se implemente en nuestra sociedad: la mediación en conflictos con las administraciones públicas y la necesidad de ofrecer diferentes herramientas a la ciudadanía para la gestión y resolución de los mismos.

Hoy, como mutualista, me siento orgullosa de que la Mutualidad General Judicial, organismo autónomo, constituya un ejemplo de administración moderna y responsable que, en interés de sus mutualistas y beneficiarios, impulsa el cambio necesario para incorporar los denominados métodos adecuados de resolución de conflictos. Sigue así los criterios establecidos en la Recomendación RE (2001) 9 del Consejo de Europa, y da cumplimiento a una de las medidas necesarias de racionalización de la actuación administrativa para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OBJETO DE LA MUTUALIDAD

El fin de la Mutualidad General Judicial es gestionar y prestar de forma unitaria los mecanismos de cobertura del sistema del mutualismo judicial establecidos en la legislación vigente sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Su objetivo esencial es procurar una solución ágil y efectiva a las necesidades asistenciales de sus mutualistas, ofreciendo un servicio accesible y próximo, siempre dentro del preceptivo marco legal y de la disponibilidad presupuestaria. Por tanto, el ámbito de cobertura de la acción protectora de esta Mutualidad tiene por objeto garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución, sin duda alguna uno de los más preciados valores para las personas.

En este campo de actuación pueden surgir conflictos y es loable que la MUGEJU impulse la búsqueda de aquel método que, en cada caso, pueda ofrecer la solución más adecuada en interés de sus mutualistas y beneficiarios.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para el ejercicio 2022, en el marco de las competencias descritas y con el objetivo de desarrollar en el ámbito de su organización aquellos programas, proyectos y subproyectos del Plan Justicia 2030 necesarios para la consecución de una Administración Pública centrada en las personas, la

MUGEJU diseñó su propia estrategia, apostando por impulsar el cambio necesario para potenciar la cultura del diálogo en la resolución de conflictos que en este organismo puedan producirse.

En desarrollo de esta previsión, a lo largo de 2022 la Mutualidad ha ido incorporando, tanto en la normativa de nueva redacción como en las resoluciones dictadas, la información relativa a los métodos adecuados de resolución de controversias (mediación, conciliación, otros) tanto en la vía administrativa como en el caso de que el conflicto se haya judicializado. Métodos que, en ningún caso, excluyen la vía administrativa ni judicial y que tienen carácter voluntario.

Así, con fecha 21 de enero del 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Concierto de la Mutualidad General Judicial suscrito con las entidades de seguro para garantizar el acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional de sus beneficiarios durante el periodo 2022 a 2024, que incorpora de forma expresa la viabilidad de acudir a tales métodos de gestión y solución del conflicto en el Capítulo VII relativo a su régimen jurídico.

En el mismo sentido, el pasado 4 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la orden JUS/1052/2022, de 31 de octubre, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio, o como consecuencia de él, en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por la Mutualidad General Judicial.

Con esta orden se cumple la previsión recogida en el artículo 59 del Reglamento del Mutualismo Judicial aprobado por Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio. Dicha orden asimismo incorpora la posibilidad de acudir a estos métodos con el objetivo de ofrecer la fórmula más idónea en cada caso para resolver los conflictos que puedan suscitarse en la resolución de los diferentes procedimientos en ella regulados.

De este modo, la Mutualidad contribuye a humanizar su gestión y relación con las personas mutualistas y sus beneficiarios, así como con las entidades y organismos con los que la misma se relaciona, al tiempo que constituye un ejemplo de administración sostenible que persigue hacer efectivos los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficiencia, proximidad, racionalización y responsabilidad por la gestión pública y participación. Sin olvidar el valor de la función preventiva del litigio que, en interés de las personas mutualistas y beneficiarios, estos métodos pueden aportar. ●



LA ANSIEDAD tiene nombre de mujer

EL 6,7 % DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA SUFRE ESTE TRASTORNO QUE AFECTA AL DOBLE DE MUJERES QUE DE HOMBRES



Carmelo Pelegrín Valero, vocal de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental (SEPSM).

“La ansiedad es una emoción universal que, en ocasiones, sería desadaptativo no experimentar. Es una parte necesaria de la respuesta del organismo al estrés”, explica el psiquiatra Carmelo Pelegrín Valero, vocal de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental (SEPSM). Según él, “la ansiedad puede polarizarse entre estado y rasgo. El estado hace referencia a la cualidad de estar nervioso ahora, en este momento concreto, probablemente como reacción a unas circunstancias desencadenantes. La ansiedad *rasgo* representa la tendencia, a lo largo de un amplio periodo de tiempo, al enfrentarse a todas las dificultades de la vida con un grado excesivo de ansiedad. Se asocia a menudo con una personalidad ansiosa”.

La última encuesta de Salud Nacional en España de 2017 apunta que el 6,7 % de la población está afectada por la ansiedad, exactamente la misma cifra de personas que padecen depresión. En ambas es más del do-

ble en mujeres (9,2 %) que en hombres (4 %). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2019 unos 301 millones de personas sufrían un trastorno de ansiedad, entre ellos 58 millones de niños y adolescentes.



Los principales enfoques psicoterapéuticos para el trastorno de ansiedad generalizada son la terapia cognitivo-conductual, la terapia de apoyo y la orientada a la introspección”, afirma Carmelo Pelegrín

Pero, ¿cuáles son sus síntomas y cómo podemos detectarla? Para el psiquiatra Carmelo Pelegrín, “la ansiedad se caracteriza por la sensación subjetiva de anticipación, temor o aprensión, o una sensación de desastre inminente asociada con grados diversos de excitación. Es una preocupación, por motivos reales o excesivos, acerca de las circunstancias que marcan la vida de las personas”.

Según este experto, está compuesta por dos elementos. “El primero es psicológico, en el que aparecen la sensación de nerviosismo, irritabilidad, dificultad para concentrarse, insomnio... El segundo es somático, con tensión motora (temblores, espasmos musculares, molestias musculares, inquietud, cansancio...) e hiperactividad autónoma (sofocación, sensación de ahogo, palpitaciones, sudoración, boca seca, trastornos abdominales, nudo en la garganta)”.

Existen muchos factores que desembocan en el trastorno de la ansiedad, aunque en general hay algunos que predisponen a padecerla:

- ❑ Genéticos: en especial en los trastornos de pánico (ansiedad paroxística), donde casi la mitad de los pacientes cuentan con un familiar afectado.
- ❑ Experiencias traumáticas vividas en la infancia.
- ❑ Modelos de aprendizaje social con padres ansiosos.
- ❑ Neurobiología: aumento del tono del sistema nervioso autónomo con respuesta excesiva a los estímulos moderados e hiperactivación noradrenérgica central (*locus ceruleus*, que es un cuerpo celular situado en la protuberancia y representa la fuente principal de neuronas noradrenérgicas que se proyectan hacia el resto del sistema nervioso central).

Según Carmelo Pelegrín hay otros factores que también precipitan su aparición. “Son acontecimientos vita-

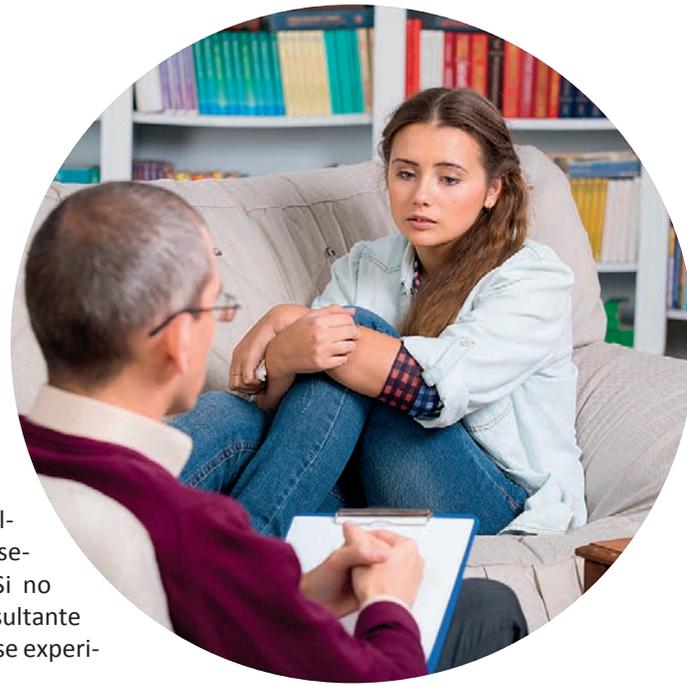
les percibidos como estresantes. El individuo debe funcionar en un equilibrio adaptativo con los mundos externo (presiones del mundo exterior) e interno (impulsos del individuo: agresivos, sexuales, de dependencia...). Si no funciona y el desequilibrio resultante se prolonga suficientemente, se experimenta ansiedad crónica”.

Tipos de ansiedad

Igual que hay muchos factores que influyen en su irrupción, existen varios tipos de trastornos de ansiedad. “Se clasifican en: trastorno de pánico (ansiedad paroxística) y trastornos de ansiedad generalizada. El primero hace referencia a una crisis intensa y aguda de ansiedad acompañada por la sensación de catástrofe inminente que suele asociarse con agorafobia, que alude al miedo o la ansiedad relacionados con algunos lugares de los que es difícil escapar. El segundo se define como una ansiedad y preocupación excesiva sobre diversos acontecimientos o actividades durante la mayor parte de los días, con síntomas psicológicos y somáticos, a lo largo de un periodo de 6 meses como mínimo”, explica el psiquiatra Carmelo Pelegrín. Pero hay más. “También dentro de la categoría de trastornos de ansiedad se incluyen la agorafobia, las fobias simples, la ansiedad social y el trastorno obsesivo-compulsivo”, apunta el vocal de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental.

Tratamientos

“Tanto en el trastorno de pánico como en el de ansiedad generalizada, se deben combinar tratamientos psicoterapéuticos y psicofarmacológicos”, asegura Carmelo Pelegrín. Para él, “los principales enfoques psicoterapéuticos para el trastorno de ansiedad generalizada son la terapia cognitivo-conductual (por ejemplo, la relajación), la terapia de apoyo (tranquilización de



los pacientes) y la orientada a la introspección (descubrir los conflictos inconscientes e identificar los puntos fuertes del individuo). Menos eficaces son las terapias psicológicas en los trastornos de pánico (ansiedad paroxística), donde las terapias cognitivas, con psicoeducación de las sensaciones corporales e información de cómo se producen las crisis de pánico, son los abordajes psicológicos nucleares”.

En ambos trastornos coinciden los tratamientos psicofarmacológicos, apunta el psiquiatra. “Las benzodiacepinas (alprazolam, clonazepam) y los inhibidores de recaptación de la serotonina (ISRS) (sertralina, fluoxetina, citalopram, paroxetina) son los grupos farmacológicos indicados en estos casos”, añade. En un principio, según él, pueden estar combinados y “si es posible habría que dejarlos tras 2 o 3 semanas. Solamente el tratamiento con ISRS, con menores efectos secundarios cognitivos y de sedación, facilita llevar a los afectados una vida más normalizada; por ejemplo, nos permite con menor riesgo la conducción de vehículos”, señala el experto.

Estereotipo

El retrato robot o estereotipo de la persona que padece ansiedad se caracterizaría, según Carmelo Pelegrín, “por una personalidad con rasgos obsesivos (perfeccionista, alto sentido del deber, dedicación excesiva al trabajo, escrupulosa, inflexible...); personalidad tipo A (interés desmesurado por la perfección y por el logro de metas elevadas,

Los trastornos de ansiedad son **más que una preocupación o un temor temporales**. Para una persona con un trastorno de ansiedad, **esta no desaparece** y puede empeorar con el tiempo.



nimh.nih.gov/trastornosdeansiedad

TRASTORNO ANSIEDAD GENERALIZADA: la ansiedad, en ocasiones, es parte normal de la vida. Sin embargo, las personas con trastorno de ansiedad generalizada se preocupan extremadamente o se sienten muy nerviosas por estas y otras cosas, incluso cuando hay poca o ninguna razón para preocuparse.



La ansiedad ocasional es parte de la vida, pero los ataques repentinos de temor abrumador pueden ser un signo del trastorno de pánico.

Conozca los signos y los síntomas.



nimh.nih.gov/trastornosdeansiedad

TRASTORNO DE PÁNICO: el trastorno de pánico se caracteriza por ataques recurrentes y repentinos de ansiedad y un temor abrumador que duran varios minutos. El trastorno de pánico puede alterar la vida diaria, pero seguir un plan de tratamiento puede ayudar a las personas a controlar los síntomas.

¡El trastorno de ansiedad social no es timidez! Implica un **temor intenso** a ser **examinado de cerca y juzgado**.



nimh.nih.gov/trastornosdeansiedad

TRASTORNO DE ANSIEDAD SOCIAL: ¿Tiene mucho temor de ser juzgado por los demás? ¿Está muy consciente de sí mismo en las situaciones sociales diarias? Si se ha sentido así durante por lo menos seis meses y estos sentimientos le hacen difícil hacer las tareas cotidianas, es posible que usted tenga un trastorno de ansiedad social.

FUENTE: U.S. Department of Health and Human Services, National Institutes of Health, National Institute of Mental Health (2021).

una implicación muy profunda con su profesión, competitiva, dificultad para relajarse...); individuos con tendencia a la ansiedad como rasgo (bajo umbral de activación fisiológica con reacciones emocionales exageradas al estrés) y con rasgos de inmadurez-dependencia (dificultad para afrontar con madurez los conflictos, tienen más problemas en situaciones que implican tomar decisiones o cualquier tipo de incertidumbre y ambigüedad que las personas más independientes...) como factores predisponentes”.

Otros rasgos que aparecen son también “la mala condición física y los malos hábitos de salud que pueden disminuir de alguna manera la capacidad de enfrentarse a los problemas de trabajo y de la vida cotidiana”. Más factores que precipitan y mantienen el trastorno de ansiedad son “el estrés crónico con conflictos laborales, escasa autonomía en el trabajo, estresores en la vida diaria (familias poco estructuradas, relaciones de pareja adversarias y tóxicas, problemas económicos, enfermedades propias o de los seres queridos...). El apoyo familiar y el soporte social podrían tener un papel protector, lo mismo que un buen clima y satisfacción laboral”, explica el psiquiatra.

Buena evolución

Según Carmelo Pelegrín, “el trastorno de pánico suele tener una buena evolución y solo alrededor de un 10 % de individuos mantienen síntomas significativos. Sin embargo, en ocasiones se necesita recibir tratamiento durante bastantes años. El trastorno de ansiedad generalizada es un trastorno crónico que puede durar toda la vida, su evolución clínica y pronóstico es difícil de predecir. No obstante, no es un trastorno mental grave. Se consideran trastornos mentales comunes no asociados, en principio, la discapacidad de los sujetos que los padecen. Podríamos decir que, en la mayoría de los casos, un tratamiento adecuado permitiría a los afectados llevar una calidad de vida próxima a la normalidad que le correspondería por su edad, rol y estatus social”.

Todas las situaciones que provoquen estrés, como la crisis económica del 2008 y la pandemia de la COVID-19, suponen un aumento de los miedos e incertidumbres en el ser humano, dan-

TRABAJOS MÁS PREDISUESTOS A SUFRIR ANSIEDAD

do lugar a un incremento del estrés y de la ansiedad. Carmelo Pelegrín apunta que “desde el inicio de la pandemia, los problemas de estrés (amenazas sanitarias, económicas, pérdidas de salud, de seres queridos, del apoyo social) y las alteraciones emocionales consiguientes se han incrementado en la población de todos los países en los que se ha estudiado”.

En España, la Encuesta de Salud Mental durante la pandemia, elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en febrero de 2021, con una muestra de más de 3.000 personas, recogía que los entrevistados experimentaron muchas o bastantes veces síntomas psicológicos de desesperanza con respecto al futuro (24,9%), elevada preocupación por muchas cosas sin poder controlarla (24,5%), inquietud (22,1%), agobio y/o estrés (21,8%), mucha tristeza o depresión (19,8%), soledad (17,2%), mucha ansiedad o miedo (15,7%), e irritabilidad, ira, enfado o agresividad (13,8%). Un 15,8% de la población (9,4% hombres y un 22% mujeres) informó haber tenido ataques de pánico. “Después de las crisis –señala el psiquiatra– estas cifras van retornando a la normalidad, afectando solamente a las personas más vulnerables”. ●

En la práctica médica, al observar la incidencia de las enfermedades derivadas del estrés, es evidente la asociación entre algunas profesiones en particular y el grado de estrés que en forma genérica presentan grupos de trabajadores de determinado gremio u ocupación con características laborales comunes. Entre ellos resaltan:



TRABAJO APRESURADO: obreros en líneas de producción mecanizadas; chóferes de autobús, cirujanos...



PELIGRO CONSTANTE: policías, mineros, soldados, bomberos, buzos, paracaidistas...



CONFINAMIENTO: trabajadores petroleros en plataformas marinas, marinos, vigilantes, guardias, celadores, médicos, enfermeras, obreros en líneas de producción mecanizadas...



ALTA RESPONSABILIDAD: jueces, fiscales, gerentes, directores generales, médicos, abogados, políticos de alto nivel de responsabilidad...



RIESGO ECONÓMICO: gerentes, directores económicos, banqueros, agentes de bolsa de valores, ejecutivos financieros...

DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN

El solapamiento de síntomas es frecuente, por lo que el humor depresivo no es raro en los estados de ansiedad, ni que los síntomas ansiosos contaminen los cuadros depresivos. Concretamente, según algunos autores, el 95% de los pacientes depresivos presentan síntomas psíquicos de ansiedad; por otro lado, el 80% de ansiosos refieren humor depresivo.

En la tabla siguiente detallamos los síntomas de diagnóstico diferencial entre ambas entidades:

	DEPRESIÓN	ANSIEDAD
TRISTEZA VITALIZADA *	SÍ	NO
ANHEDONIA GLOBAL	SÍ	NO
SENTIMIENTOS	Desesperanza, culpabilidad...	Temor, indefensión
ANSIEDAD	Del pasado	Del futuro
SUEÑO	Despertar precoz	Insomnio de conciliación
GRAVEDAD	Puede ser incapacitante	No incapacitante
SUICIDIO	Riesgo alto	Riesgo bajo
RITMOS CIRCADIANOS	Peor por la mañana	Sin cambios

* Esta tristeza puede expresarse de una forma localizada en el pecho, en el epigastrio, en la cabeza o, lo que es más frecuente, puede expresarse de una manera difusa



7.924 NUEVAS PLAZAS para diferentes cuerpos de la Administración de Justicia

El Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, ha convocado el proceso selectivo para acceso por el turno libre a un total de 2.874 plazas correspondientes a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

La convocatoria, que ha sido negociada con los sindicatos de la Mesa Sectorial, se llevará a cabo de forma conjunta en todo el territorio nacional, de acuerdo con su distribución territorial

Esta convocatoria, que ha sido negociada con las representaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, es el resultado de acumular a la Oferta de Empleo Público (OEP) para el presente año 2022, las plazas que aún no habían sido convocadas de las OEPs correspondientes a los años 2020 y 2021.

El sistema de ingreso será por oposición, ya que se ofertan exclusivamente las plazas de reposición que fueron aprobadas para los tres ejercicios citados. Para aumentar la agilización de los procesos selectivos, se reducirán los plazos finales, evitando demoras en la resolución y en la incorporación del nuevo personal.

La convocatoria se llevará a cabo de forma conjunta en todo el territorio nacional, de acuerdo con su distribución

territorial, entre el ámbito de gestión del Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias asumidas en medios personales.

Del total de las 2.874 plazas convocadas, 1.091 corresponden al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (con 77 para el cupo de personas con discapacidad). En este caso, a las 284 plazas disponibles en la OEP de 2022 se suman las 382 pendientes para este Cuerpo de la OEP de 2020 y las 425 plazas de la OEP de 2021.

Al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa le corresponden un total de 1.191 puestos (83 para personas con discapacidad). Para llegar a esta cifra se suman las 345 de la OEP del presente ejercicio de 2022, con las 421 de la OEP de 2020 y las 425 de la OEP del año 2021.

Pilar Llop aseguró que esta convocatoria forma parte “del firme propósito” del departamento que dirige para que la “Justicia sea motor de desarrollo de nuestro país, y para que la transformación que vive el sector tenga los profesionales adecuados”

En el Cuerpo de Auxilio Judicial se convocan 592 plazas (41 para personas con discapacidad). En este caso, la OEP de 2022 fijaba una oferta de 170 plazas, a las que se unen las 214 de la OEP de 2020 y las 208 de la OEP de 2021.

CONCURSO DE MÉRITOS

Además, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el pasado 27 de diciembre cinco procesos selectivos para cubrir 5.050 plazas de diferentes cuerpos del Ministerio de Justicia. En concreto, 4.915 plazas irán destinadas a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa (705), Tramitación Procesal y Administrativa (2.095) y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (2.115).

Estas 4.915 plazas están reguladas por el sistema de concurso de méritos derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para

la reducción de la temporalidad en el empleo público. La ministra de Justicia, Pilar Llop, aseguró que esta convocatoria forma parte “del firme propósito” del departamento que dirige para que la “Justicia sea motor de desarrollo de nuestro país, y para que la transformación que vive el sector tenga los profesionales adecuados y esté en consonancia con las necesidades que tenemos como sociedad”.

FORENSES Y ABOGADOS DEL ESTADO

En cuanto al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se ofertan 84 nuevas plazas; 79 de ellas irán destinadas a turno libre y las cinco restantes a personas con discapacidad. Estas plazas, con destinos en toda España, corresponden a las ofertas de empleo público acumuladas de los años 2020, 2021 y 2022.

Además, se ofertan 44 plazas para el Cuerpo de Abogados del Estado por el sistema general de acceso libre. Del total, 25 plazas corresponden a la oferta de empleo público para el año 2021 aprobada por el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio; y las 19 plazas restantes corresponden a la oferta de empleo público para el año 2022, aprobada por el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo. Dos de las plazas se reservarán a personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

En relación al personal laboral fijo, también se abre el proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal de tres plazas dentro del IV Convenio colectivo único en la categoría profesional 4-G Administración, así como una plaza de jefe/a de Relaciones Informativas y tres plazas de técnico/a de Información. ●

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PLAZAS

CUERPO DE **GESTIÓN PROCESAL**
Y ADMINISTRATIVA T.L.

ÁMBITO TERRITORIAL	SISTEMA GENERAL	CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
Andalucía	178	13	191
Aragón	21	2	23
Asturias	7	1	8
Canarias	45	3	48
Cantabria	3	0	3
Cataluña	135	10	145
Comunidad Valenciana	101	8	109
Galicia	90	7	97
La Rioja	6	0	6
Madrid	159	13	172
Navarra	17	1	18
País Vasco	55	4	59
Total CC.AA.	817	62	879
Ministerio de Justicia	197	15	212
TOTAL	1.014	77	1.091

CUERPO DE **TRAMITACIÓN PROCESAL**
Y ADMINISTRATIVA T.L.

ÁMBITO TERRITORIAL	SISTEMA GENERAL	CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
Andalucía	202	15	217
Aragón	31	2	33
Asturias	23	2	25
Canarias	29	2	31
Cantabria	5	0	5
Cataluña	103	8	111
Comunidad Valenciana	125	9	134
Galicia	96	7	103
La Rioja	7	1	8
Madrid	124	10	134
Navarra	23	2	25
País Vasco	86	6	92
Total CC.AA.	854	64	918
Ministerio de Justicia	254	19	273
TOTAL	1.108	83	1.191

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL T.L.

ÁMBITO TERRITORIAL	SISTEMA GENERAL	CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
Andalucía	99	7	106
Aragón	29	2	31
Asturias	16	1	17
Canarias	12	1	13
Cantabria	3	0	3
Cataluña	51	4	55
Comunidad Valenciana	65	5	70
Galicia	59	6	65
La Rioja	7	0	7
Madrid	50	4	54
Navarra	23	2	25
País Vasco	32	2	34
Total CC.AA.	446	34	480
Ministerio de Justicia	105	7	112
TOTAL	551	41	592

CONCURSO DE MÉRITOS

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL PLAZAS	Sistema general GESTIÓN	Sistema general TRAMITACIÓN	Sistema general AUXILIO JUDIC.
Andalucía	37	106	142
Aragón	1	13	16
Asturias	6	21	26
Canarias	29	115	195
Cantabria	0	0	12
Cataluña	259	584	617
Comunidad Valenciana	35	111	68
Galicia	0	0	3
La Rioja	0	11	13
Madrid	66	282	227
Navarra	11	31	32
País Vasco	91	109	66
Total CC.AA.	535	1.383	1.417
Ministerio de Justicia	170	712	698
TOTAL	705	2.095	2.115

DISTRIBUCIÓN TOTAL DE PLAZAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS • MINISTERIO DE JUSTICIA



Plan de Pensiones de la MUGEJU

SITUACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS EN 2022 • FONDBEX II, F.P.

Incluso las previsiones más pesimistas descontaban un sólido crecimiento de los mercados financieros para 2022 una vez superada la pandemia, pero una vez más, las expectativas han sido abatidas por la realidad.

El curso despegaba con los temores de una continuación de la estela inflacionista heredada del año 2021, confirmadas con los primeros datos recibidos en enero y febrero. Al mercado se le indigestaron los rumores que anticipaban un endurecimiento por parte de los bancos centrales de su política monetaria con el objetivo de contener el alza general de los precios. Estos factores, junto con los movimientos militares de Rusia en la frontera con Ucrania, condujeron a un aumento de la incertidumbre que se vio traducida en un fuerte repunte de la volatilidad.

A finales de febrero se producía el evento geopolítico de mayor calado en Europa desde la Segunda Guerra Mundial: el día 24 Rusia ponía un pie en Ucrania bombardeando las principales metrópolis de la frontera este, para pocos días después, iniciar su ofensiva sobre Kiev por la frontera norte a través de Bielorrusia. La invasión en el flanco oriental europeo, junto con las presiones inflacionistas y los temores a un endurecimiento de la política monetaria, sumieron a los mercados financieros en una profunda depresión en el primer trimestre de la cual ya no se iban a recuperar.

A consecuencia de todo ello, los mercados de renta fija han experimentado en 2022 las mayores caídas registradas desde hace ochenta años, haciendo añicos la histórica descorrelación entre bonos-acciones que tanta diversificación y protección han aportado a las carteras de los inversores de todo el mundo. Mención especial tiene el bono referencia de los mercados prestatarios y el activo refugio por antonomasia, los bonos del Tesoro de Estados Unidos, que sufrieron su peor semestre desde 1788.

La invasión rusa, que tan dramáticas consecuencias ha comportado a nivel social, también ha provocado un seísmo económico en el conjunto de países que conforman el viejo continente. El suministro de grano por parte de Ucrania, el segundo mayor productor mundial, se ha visto restringido debido al bloqueo del Mar de Azov por parte de las tropas

de Putin. En el lado energético, el petróleo crudo superó la barrera de los 130 dólares/barril por primera vez desde 2008, aupado por los temores a un frenazo de Rusia en su producción. A ello se le sumaron las amenazas de Moscú de cortar en seco el suministro de gas a Europa, que empujaron al alza el precio de las materias primas en su mayor repunte desde la Primera Guerra Mundial, alimentando así el incendio inflacionista declarado a nivel global.

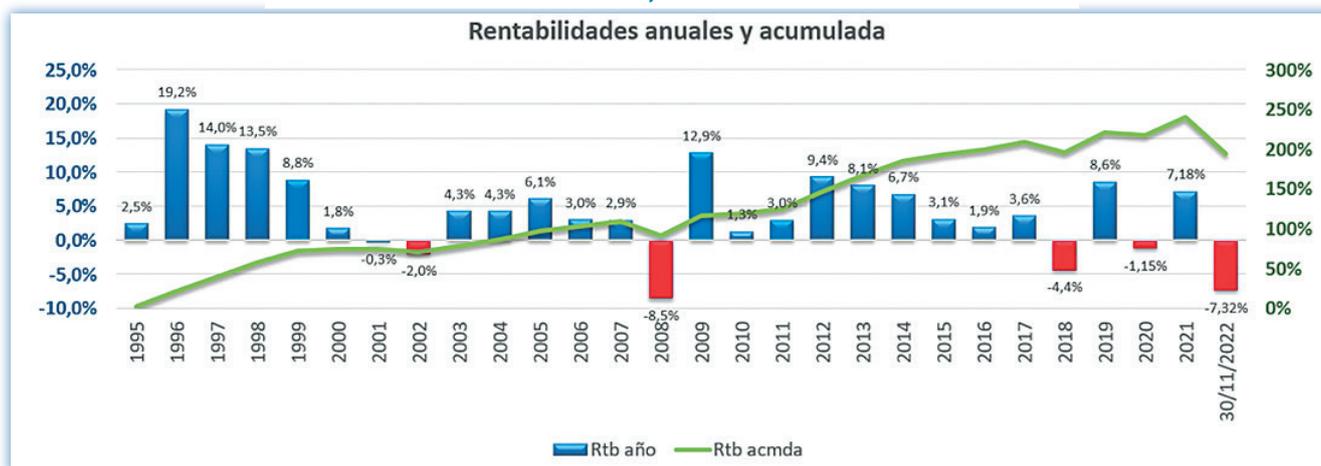
El primer banco central en aumentar el precio del dinero fue la Reserva Federal estadounidense en el mes de marzo, con una subida inicial de 25 puntos básicos. Este incremento, junto a las posteriores subidas en trimestres sucesivos, hizo despegar al dólar más de un 10 % frente a las principales divisas y más de un 16 % frente al yen. Tanto es así, que no solo lograba la paridad frente al euro sino que la rebasaba. Por su parte, el Banco Central Europeo en un principio se limitó a anunciar una reducción en el ritmo de compra de deuda de los países de la Unión. Este no solo fue el pistoletazo de salida de una subida implacable de los tipos de interés, sino más importante aún, la declaración velada de que los principales banqueros anteponían el control de precios sobre la protección e impulso del crecimiento económico.

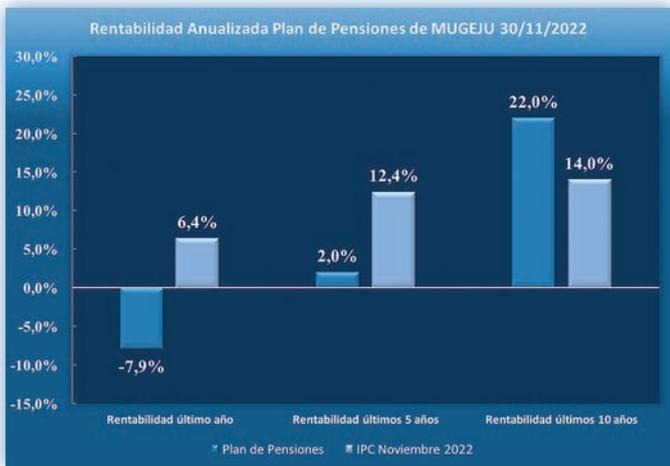
Los mercados mundiales recogieron toda esa inestabilidad y se anotaron el primer semestre más turbulento de la historia: el MSCI World, que aúna los principales índices de 47 países, sufrió su mayor caída semestral desde su creación (1990). Ni la Guerra del Golfo, ni la crisis del petróleo, ni el estallido de la 'burbuja Puntocom', ni la 'crisis Subprime' de 2008, ni tan siquiera el descalabro que supuso la pandemia del COVID-19 tuvieron un impacto tan negativo en el principal índice a nivel global como el que se ha producido en 2022.

A nivel político, el año ha estado marcado por las elecciones presidenciales en Francia, Reino Unido e Italia. Emmanuel Macron revalidaba el cargo y volvía al Elíseo; Boris Johnson se vio empujado a dimitir por el escándalo de las fiestas privadas en Downing Street durante el confinamiento; Mario Draghi disolvía el Parlamento por falta de apoyos y convocaba comicios anticipados. Los dos últimos países también han sido protagonistas marcando la agenda económica:

Rentabilidad neta a 30 de noviembre de 2022

-7,32 %





Italia vio como su deuda soberana repuntaba con fuerza, situando el interés del bono a 10 años en el 4,19 %, alcanzando así niveles no vistos en la última década. Por su parte, en Reino Unido la nueva primera ministra Liz Truss aprobaba un paquete de estímulo fiscal que hacía retroceder a la libra esterlina hasta niveles de 1985 y que a la postre desembocaría en su dimisión y nombramiento de un nuevo primer ministro más ortodoxo, Rishi Sunak, deshaciendo así los planes iniciales de recortes impositivos en las islas británicas.

El alivio que trajo consigo el mes de agosto a los mercados se tornó en espejismo: la segunda mitad del año se ha desarrollado lastrada por los acontecimientos acaecidos en los seis meses anteriores. Pese a que las tropas ucranianas consiguieron repeler a los rusos en su ofensiva sobre Kiev, la guerra se recrudeció en el flanco este, con la adhesión rusa de las ciudades meridionales de Donesk y Lugansk. Los temores a una cronificación del conflicto se expandieron a los mercados energéticos y al de materias primas, que no dieron síntomas de relajación. Además, asistimos a la subida implacable de tipos de interés por parte de los bancos centrales, incluido el europeo, con aumentos de tipos de 75 puntos básicos de media hasta el 2 %, descartando al mismo tiempo un aminoramiento en el aumento de tasas futuras en pro de la lucha contra la inflación. Los mercados, por su parte, se vieron arrastrados por la espiral de pesimismo macroeconómico: la renta variable se dejaba un 10 % adicional en

Estados Unidos y un 3 % en Europa en sus principales índices de referencia, mientras la renta fija tocaba máximos de una década (4,48 % el bono a 2 años y 4,05 % el bono a 10 años en EE.UU.; 1,94 % y 2,14 % en Europa, respectivamente).

El año 2022 se ha situado, en resumidas cuentas, en la parte izquierda de la distribución normal de retornos (esto es: rentabilidades anormalmente bajas). En palabras de Daniel Wood, gestor de carteras de William Blair: “Este ha sido el año de la tormenta perfecta”. En términos de rentabilidad, el fondo FONDBEX II F.P. se ha comportado mejor que su índice de referencia, retrocediendo un -9 % en el año frente a un -10,8 % de su *benchmark* a cierre del mes de octubre. El 1,8 % de *alpha* generado viene en gran parte explicado por la exposición destacada de la cartera a la inversión en inversiones alternativas (posición cercana al 9 %), que se han comportado considerablemente mejor que el resto de activos financieros en un 2022 tan convulso. Otro aspecto positivo que destacar es la inferior volatilidad experimentada en los últimos 12 meses por el fondo (5 %) frente a su índice de referencia (5,83 %), así como su mayor rentabilidad frente a la media de fondos de renta fija mixta comparables y frente a la media de rentabilidad de planes de empleo del mercado.

Para concluir y pese a que 2022 ha sido un año complicado para los mercados financieros, creemos que hay motivos para el optimismo. Por un lado, la renta fija está ofreciendo TIRes muy elevadas que están permitiendo a los gestores construir carteras con retornos muy atractivos en el medio plazo. Por otro, las valoraciones y los PERes de las compañías públicas se han ajustado y rebajado tanto que el margen de seguridad entre valor intrínseco y de mercado se ha disparado, lo que significa que una cartera bien diversificada con activos de calidad tiene un potencial de revalorización que no se veía en el mercado desde hacía décadas.

Por último, los coletazos finales del presente curso nos dejan entrever que la inflación ya podría haber tocado techo, y con ella la subida implacable de tipos por parte de los bancos centrales. Esto debería servir de gasolina y acicate para que en 2023 tengamos un retorno positivo normalizado de rentabilidades y, por tanto, una regresión a la media. Un hecho que enfatiza, una vez más, la importancia de estar invertidos en todo momento para poder cristalizar el impacto de una recuperación de mercado en las carteras. ●

CÓMO ADHERIRSE AL PLAN DE PENSIONES DE LA MUGEJU

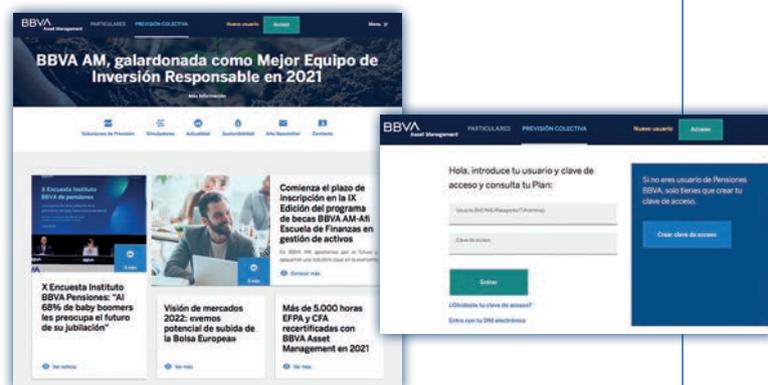
Cualquier mutualista puede darse de alta en el Plan de Pensiones rellenando el boletín de adhesión y entregándolo en cualquier oficina de la red BBVA.

Pueden cursar las solicitudes de adhesión a través de la Comisión de Control del Plan de Pensiones o mediante correo electrónico al buzón pensionesbbva@bbvaam.com, adjuntando la solicitud firmada y fotocopia de su DNI.

Las aportaciones se pueden realizar mediante cargo en su cuenta bancaria de cualquier entidad financiera, realizados en cualquier oficina de la red BBVA.

Pensiones BBVA pone a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la MUGEJU la información a través de la web [bbvaassetmanagement.com](https://www.bbvaassetmanagement.com), sin necesidad de ser cliente de BBVA. Para ello tendrá que darse de alta en su área privada.

<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/prevision-colectiva/>



También se puede obtener información sobre el Plan de Pensiones a través de un Centro de Atención Telefónica especializado en planes de pensiones del sistema de empleo y asociado (como el de la MUGEJU) en el siguiente número:

Tfno. 91 224 96 55



UN BUEN PLAN

Destinos con pretexto para viajar

Todo apunta a que en 2023 se confirmará la total recuperación del turismo y se podrá volver a viajar con libertad y sin restricciones (o casi), aunque todavía hace falta llevar la mascarilla en muchos transportes. Cada año surgen multitud de listados, hechos según diversos criterios, con los mejores destinos para viajar en la nueva temporada. En esta lista nos basamos en aquellos lugares que tienen algún evento especial: aniversarios y conmemoraciones, celebraciones culturales o deportivas, inauguraciones, nuevos museos y atracciones... Muchas razones para emprender el camino y descubrir todo lo que el mundo sigue ofreciendo. ¡¡Buen viaje!!



TUTANKHAMON Y EL GRAN MUSEO EGIPCIO... POR FIN

Aunque el descubrimiento de la tumba de Tutankhamon se produjo el 4 de noviembre de 1922, Egipto pretende celebrar el centenario en 2023 y hacerlo coincidir con la inauguración, por fin, del nuevo Gran Museo Egipcio, que será el mayor museo arqueológico del mundo con más de 100.000 piezas. También está en el horizonte, y ya en construcción, la creación de la polémica nueva capital administrativa en el este de El Cairo, que reemplazará al complejo actual como el centro del gobierno, exhibiendo la torre más alta de África y los 35 kilómetros del Parque del Río Verde, diseñado para imitar la forma del Nilo.

<https://grandegyptianmuseum.org/>

CASTILLOS DEL LOIRA Y EXPOSICIÓN DE LUIS XI

Visitar los castillos del Loira y su bello entorno no necesita justificación ningún año. Sin embargo, uno de los lugares más buscados es la tumba de Leonardo da Vinci, que se encuentra en la

capilla de Saint Hubert en el castillo real de Amboise, y que ha estado cerrada durante casi dos años por reforma. En 2023 se reabrirá coincidiendo con una gran exposición sobre Luis XI en el 600 aniversario de su nacimiento. En este castillo y en el vecino Clos-Lucé vivió y trabajó Leonardo da Vinci, invitado por Francisco I en 1516. Los sótanos exponen maquetas de sus inventos, y en el parque y los preciosos jardines que llevan su nombre funcionan veinte de las formidables máquinas que ideó a lo largo de una senda interactiva con logrados efectos visuales y sonoros.

<https://www.valledelloira-francia.es/>
<https://www.bloischambord.es/explorar/los-castillos/castillo-de-amboise>

AÑO PICASSO EN TODA ESPAÑA Y FRANCIA

Con motivo del quincuagésimo aniversario de la muerte del artista español Pablo Picasso el 8 de abril de 1973, el año 2023 se situará bajo el signo de la celebración de su obra y su legado artístico. Los gobiernos de Francia y de España han acordado trabajar con-





juntamente en un programa de alcance internacional, 'Picasso Celebración 1973-2023', que se basará en una cincuentena de exposiciones en todo el mundo, incluidas 16 en España. En Madrid el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, el Museo Picasso de Málaga, el Museo Guggenheim de Bilbao o el Museo Picasso de Barcelona acogerán algunas de ellas.

<https://celebracionpicasso.es/>

CITA CON LA GASTRONOMÍA EN CUENCA

Una de las ciudades más importantes de Castilla-La Mancha ha sido designada Capital Española de la Gastronomía (CEG) en 2023, tras disputarse este título con Pontevedra y Oviedo. Cuenca, que optaba a este reconocimiento por tercera vez, ha presentado un intenso programa de actividades gastronómicas a lo largo del año apostando por resaltar la variedad de sus productos y la innovación culinaria de los últimos años. Su oferta gastronómica está basada en su cocina tradicional, austera y sencilla, en total conexión con el entorno natural y monumental. Entre los productos típicos, se encuentra el alajú, un dulce con forma de torta base de almendras, especias y miel cubierta por dos obleas; o los zarajos, el morteruelo, el atascaburras y otros platos como el gazpacho, la caldereta, las migas, los potajes y las elaboraciones con caza mayor como venado y jabalí, sin olvidar el licor llamado resolí, cuyas botellas son una réplica de las casas colgadas.

<https://capitalespanoladelagastromia.es/>

SEVILLA, CAPITAL EUROPEA DEL TURISMO INTELIGENTE

La Comisión Europea ha elegido a Sevilla como Capital Europea del Turismo Inteligente para 2023, una distinción obtenida tras el fallo del jurado profesional frente a otras candidaturas, entre las que se encontraban las españolas Gijón y San Sebastián, junto a las de Oporto (Portugal), Zagreb (Croacia), Aarhus (Dinamarca) y Pafos (Chipre). La capital hispalense destacó ante el jurado en las cuatro categorías a evaluar: accesibilidad, sostenibilidad, digitalización y apuesta por el patrimonio y creatividad. A todo ello, además, se sumará un completo programa de

actividades durante el año para conmemorar el nombramiento.

<https://www.sevilla.org/>
<https://www.esmartcity.es/>

BÉRGAMO Y BRESCIA, CAPITALES ITALIANAS DE LA CULTURA

La Capital Italiana de la Cultura, idea lanzada en 2014, promueve la apreciación del patrimonio cultural italiano con proyectos y actividades. Ahora, por vez primera, dos ciudades se han unido como la Capital Italiana de la Cultura en reconocimiento a la vitalidad cultural que surgió durante la pandemia. Esta nueva iniciativa de Bérgamo y Brescia significa la puesta en marcha de un proyecto de gran alcance para abordar los desafíos contemporáneos centrados en la cultura, la sostenibilidad, la mejora del patrimonio de los artistas, el bienestar y la innovación. Bérgamo y Brescia se convierten en una sola ciudad "iluminada" y una sola capital. En 2023 habrá cuatro ejes temáticos: ciudad y naturaleza, tesoros escondidos, la ciudad que inventa y la cultura como cura.

<https://www.visitbergamo.net/en/news/item/300/>

<https://www.bresciatourism.it/>

EL PRINCIPAL ACONTECIMIENTO CULTURAL DE LETONIA

No se trata de un evento cultural ordinario: es una parte esencial de la identidad letona. Es uno de los eventos corales y de danza amateur más grandes del mundo, y el acontecimiento más épico de la vida cultural de Letonia, que tiene lugar durante una semana cada cinco años y atrae a miles de espectadores. Las tradiciones y el patriotismo se pueden escuchar en las canciones (cantadas en coro a capella) y presenciar en los bailes folclóricos. El festival culmina con un emotivo concierto de clausura en el escenario al aire libre de Mežaparks. Desde 2003, las fiestas han sido incluidas en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

https://hmgong.es/wiki/Latvian_Song_and_Dance_Festival

TALLIN (ESTONIA), CAPITAL VERDE DE EUROPA 2023

Cada año un panel de expertos independientes en sostenibilidad urbana evalúa el desempeño de las ciudades en 12 indicadores ambientales y selec-

ciona a los finalistas. Algunos de los aspectos que han influido en su victoria son su apuesta por las zonas verdes, la gratuidad del transporte público y la economía circular. Tallin, además de poseer un impresionante centro histórico medieval exquisitamente conservado que es Patrimonio Mundial por la UNESCO, cuenta actualmente con una red de áreas verdes, parques y jardines públicos que ocupan casi un 30 % de la ciudad. La mayoría están ubicados en el cinturón de bastiones que rodea el casco antiguo, un auténtico corredor verde que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

<https://www.visittallinn.ee/>

<https://environment.ec.europa.eu/>

LA VALLETA (MALTA) ACOGE EL EUROPRIDE 2023

Del 7 al 17 de septiembre, Malta alzará sus colores arcoíris para acoger a la comunidad LGBTIQ+ de sus países vecinos en Europa, Oriente Medio y África del Norte. Es uno de los principales destinos de Europa en promover los derechos de la comunidad LGBTIQ+, ya que durante los últimos años ha realizado importantes mejoras en sus leyes de igualdad y ha sido elegida recientemente una vez más como “Mejor destino LGTB+ de Europa” según el índice ILGA-Europe Rainbow Map. Entre los principales eventos destacan la Marcha del Orgullo que tendrá lugar el 16 de septiembre y el concierto EuroPride 2023, con muchos artistas invitados. Otros eventos incluyen exhibiciones artísticas y culturales, conferencias, fiestas y actividades sociales.

<https://www.europride2023.mt/>

BIENAL IBÉRICA DE PATRIMONIO CULTURAL EN AZORES

AR&PA 2022, Bienal Ibérica de Patrimonio Cultural que se celebrará del 12 al 15 de octubre de 2023 en Angra do Heroísmo, la capital de la Isla Terceira, en el archipiélago de Azores (Portugal) y que tendrá el lema “Tecnología y patrimonio”, coincidirá con la celebración del cuarenta aniversario de la declaración del centro histórico de la localidad lusa como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Se trata de un evento de índole social y cultural con una programación para disfrutar y conocer el patrimonio cultural.

<https://bienalarpa.es/>

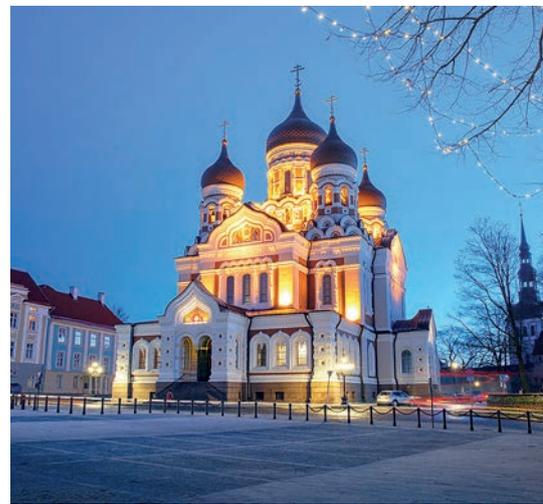
AIRE ESPAÑOL EN LOS BASSINS DE LUMIÈRES DE BURDEOS

Tras el éxito durante todo 2022 de la muestra dedicada a Joaquín Sorolla (en 2023 se celebra en varias ciudades españolas, sobre todo Valencia y Madrid el centenario del fallecimiento del pintor Joaquín Sorolla), otros dos españoles universales serán los protagonistas de 2023. El centro de arte digital Les Bassins de Lumières ofrece exposiciones inmersivas basadas en proyecciones visuales y sonoras de un antiguo búnker de la Segunda Guerra Mundial: la base de submarinos de Burdeos. A partir del 4 de febrero, la exposición mostrará a Dalí y Gaudí en el centro de los reflectores, a través de una propuesta artística imaginada por Gianfranco Iannuzzi. “Dalí, el enigma sin fin” y “Gaudí, arquitecto del imaginario” son los dos programas de 2023. El primero revela el universo surrealista del pintor, y el segundo se centra en los logros arquitectónicos del maestro de Barcelona. Las exposiciones son una excelente excusa para visitar Burdeos, ciudad histórica de piedras y vino y un destino popular por su ambiente urbano, su gastronomía y su efervescencia cultural.

<https://www.bassins-lumieres.com>

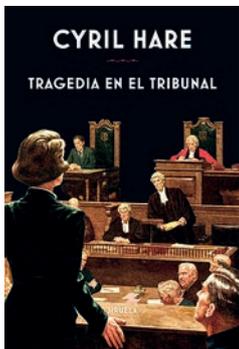
Y ADEMÁS...

En 2023 hay mucho más que celebrar y que visitar, e iniciativas que brindan motivos para hacer la maleta. Por ejemplo, se está ultimando un museo dedicado a la soprano griega María Callas que abrirá al público el próximo verano en Atenas, haciéndolo coincidir con el centenario del nacimiento de la artista. No es el único; en Berlín abrirán hasta tres nuevos museos: el Museo Samurai (primero en Europa dedicado al arte samurái), el Museo del Siglo XX (centrado exclusivamente en el arte contemporáneo, que terminará de construirse en 2026) y el Jardín de las Esculturas (expuesto en las partes exteriores de la nueva galería nacional). En Pinilla del Valle (Madrid) se abrirá el Museo del Valle de los Neandertales. Por último, en el barrio de Alfama de Lisboa tiene lugar Festival Santa Casa Alfama, considerado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, que acogerá a nuevos y consagrados fadistas portugueses y rendirá como siempre homenaje a Amália Rodrigues. ●



RINCÓN DE LECTURA

Del banquillo a la imprenta



Tragedia en el tribunal

Cyril Hare

Editorial: Siruela
Páginas: 308
Tapa dura
Año edición: 2020

Gran Bretaña, otoño de 1939. El juez William Hereward Barber recorre los municipios del sur de Inglaterra. Desempeña su labor, de tribunal en tribunal, como parte de la administración itinerante de la justicia británica. Cuando Barber recibe una carta donde se le advierte de una inminente venganza sobre su persona, el magistrado le resta importancia. Prefiere pensar que el remitente es algún lunático inofensivo. Pero una nueva carta anónima es seguida de una caja de bombones envenenados. Eso hace que comience a tomarse en serio las amenazas y a temer realmente por su vida. Un no muy exitoso abogado y detective aficionado, Francis Pettigrew, intentará averiguar quién se esconde tras esas cartas y qué grado de peligro corre la vida del juez.



Víctima del crimen perfecto

José Martínez Carrascosa

Editorial: Distrito 93
Páginas: 250
Tapa blanda
Año edición: 2021

Una mañana, mientras disfruta de su jubilación en el Paseo Marítimo de Castelldefels, Antoine escucha hablar del 'crimen perfecto' en la radio. Obsesionado con la novela negra decide ponerlo en práctica envenenando a un mendigo con anticongelante y polvo de vidrio. El éxito y la adrenalina hacen que continúe sumando asesinatos de todo tipo –atropellos, ahogamientos, decapitaciones, incendios, electrocuciones...– hasta alcanzar el *top ten* de asesinos en serie en España. Pero no está del todo satisfecho porque nadie conoce sus andanzas; así que decide contactar con una periodista para que narre su historia. Atrapada en una vida complicada, Roser no tiene más remedio que ponerse a escribir la biografía de este serial *killer* jubilado.

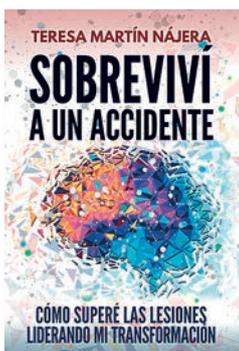


Elogio de los abogados

Juan Pablo Nieto Mengotti

Editorial: El Viento
Páginas: 232
Tapa blanda
Año edición: 2021

Con un ritmo trepidante, con precisión y anarquía, la obra rompe todos los moldes de la vida de los tribunales, sus miedos, ilusiones y expectativas. Tras una larga carrera en el ejercicio de la profesión de abogado, primero en el turno de oficio, más tarde en los servicios jurídicos de la gran empresa, para finalmente recalar en la carrera fiscal, el autor nos contagia su pasión por la profesión. Con el firme soporte de su gran bagaje de lecturas y referencias –cinematográficas y literarias–, nos introduce a los más polémicos abogados: Clarence Darrow, Johnnie Cochran, Lee Bailey, Dershowitz, Marshall Hall, Isorni, Dupond-Moretti, Pedrol Rius, Cobo del Rosal y muchos más.



Sobreviví a un accidente

María Teresa Martín Nájera

Editorial: Independently published
Páginas: 146
Tapa blanda
Año edición: 2021

“Vi el camión. Supe que íbamos a chocar. Cerré los ojos”. El 5 de abril de 2019, un accidente de tráfico bloqueó la autovía en Somosierra (Madrid). Había empezado a nevar y casi un centenar de vehículos se vieron implicados en una aparatosa colisión múltiple. ¿Es posible que solo una persona resultase herida grave? Sí: la autora de este libro. María Teresa Martín Nájera sufrió lesiones muy importantes ese día. Por delante la esperaban varias cirugías, una larga recuperación y la incertidumbre de cómo iba a ser para ella el futuro. Aprovechando su experiencia como *coach*, enseguida supo que necesitaba tomar las riendas de la situación y empezar a diseñar su nueva vida. En este libro encontrarás: claves para gestionar el dolor, el miedo o la ansiedad; pautas para liderar tu salud y tu vida. En definitiva, cómo convertir las crisis en oportunidades para mejorar.

MUGEJU: direcciones postales y telefónicas

La sede central (C/ Marqués del Duero, 7. 28001 MADRID) está cerrada por obras.

LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL HA HABILITADO UNA OFICINA EN LA CALLE FUENCARRAL, 45 - PLANTA 6ª, con este horario:

- ☐ **Atención telefónica: 915 860 300, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.**
- ☐ **Atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, con cita previa.**

Correo electrónico: mugeju@justicia.es • Sede electrónica: <https://sedemugeju.gob.es/>

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALACANT/ALICANTE

C/ Pardo Gimeno, 43 - 2ª plta. 03007-ALICANTE
Tlf.: 965 69 35 88

ALBACETE

Avd. de la Mancha, 1 (esq. C/ Gregorio Arcos)
02005-ALBACETE
Tlf.: 967 59 65 59

ALMERÍA

Carretera de Ronda, 120 - 1ª plta.-Bloque A.
04006-ALMERÍA
Tlf.: 950 25 27 56

ARABA/ÁLAVA

Avda. Gasteiz, 18 - 2ª plta. 01008-VITORIA
Tlf.: 945 14 30 90

ASTURIAS

Pza. Porlier, s/n. 33003-OVIEDO
Tlf.: 985 98 84 21

ÁVILA

Plaza de la Santa, 2. 05001-ÁVILA
Tlf.: 920 35 24 92

BADAJOS

Avda. de Colón, 8 - 1ª plta. 06005-BADAJOS
Tlf.: 924 28 42 05

BARCELONA

Roger de Flor, 62-68 - plta. baja.
08013-BARCELONA
Tlf.: 93 488 32 01

BIZKAIA

C/ Barroeta Aldamar, 10 - 8ª plta.
48001-BILBAO
Tlf.: 944 01 64 55

BURGOS

Pº Audiencia, 10. 09003-BURGOS
(lunes, miércoles y jueves) Tlf.: 947 25 99 02
Avda. Reyes Católicos, 51 bis. 09005-BURGOS
(martes y viernes) Tlf.: 947 28 43 48

CÁCERES

Avda. Hispanidad, s/n. 10002-CÁCERES
Tlf.: 927 62 02 62

CÁDIZ

Avda. Cuesta de las Calesas, s/n. 11006-CÁDIZ
Tlf.: 956 28 26 11

CANTABRIA

Avda. Pedro San Martín, s/n. 39010-SANTANDER
Tlf.: 942 35 71 31

CASTELLÓN

Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 2ª plta.
12003-CASTELLÓN
Tlf.: 964 23 20 80

CEUTA

C/ Fernández, 2 - plta. baja. 51001-CEUTA
Tlf.: 956 52 51 62

CIUDAD REAL

C/ Eras del Cerrillo, 3 - 2ª plta.
13004-CIUDAD REAL
Tlf.: 926 27 90 25

CÓRDOBA

Isla de Mallorca, s/n. 14011-CÓRDOBA
Tlf.: 957 45 48 74

CORUÑA, A

C/ Cigarreras, 1 - Edif. Fábrica de Tabacos.
15006-A CORUÑA
Tlf.: 981 15 17 52

CUENCA

C/ Gerardo Diego, 8 - 2ª plta. 16004-CUENCA
Tlf.: 969 247 000 - 969 24 72 31

GIPUZKOA

Pza. Teresa de Calcuta, 1. 20012-SAN SEBASTIÁN
Tlf.: 943 28 90 72

GIRONA

Plaça Josep Maria Lidón Corbí, 1. 17001-GIRONA
Tlf.: 972 94 25 26

GRANADA

Plza. Nueva, 8 - plta. baja. 18009-GRANADA
Tlf.: 600 156 492

GUADALAJARA

C/ Mirador del Balconillo, 19
19002-GUADALAJARA
Tlf.: 949 39 27 20

HUELVA

C/ Alameda de Sudheim, 28 - 2ª plta.
21003-HUELVA
Tlf.: 959 28 54 67

HUESCA

C/ Calatayud, s/n - 1ª plta. 22005-HUESCA
Tlf.: 974 29 01 85

ILLES BALEARS

Travessa d'en Ballester, 20 - 3ª plta.
07002-PALMA DE MALLORCA
Tlf.: 971 72 55 30

JAÉN

C/ Arquitecto Berges, 16. 23007-JAÉN
Tlf.: 953 26 60 58

LA RIOJA

C/ Marqués de Murrieta, 45-47 - 1ª plta.
26005-LOGROÑO
Tlf.: 941 29 63 62

LAS PALMAS

C/ Málaga, 2 - Torre 3, 1ª plta. 35016-LAS PALMAS
Tlf.: 928 42 99 80

LEÓN

Avda. Ingeniero Sáenz Miera, 6. 24009-LEÓN
Tlf.: 987 25 88 66

LLEIDA

C/ Canyeret, 5 - bajo. 25007-LLEIDA
Tlf.: 973 70 01 95 - 973 70 58 43

LUGO

Pza. Avilés, s/n. 27002-LUGO
Tlf.: 982 29 48 31

MÁLAGA

C/ Fiscal Luis Portero García, s/n - 4ª plta.
29010-MÁLAGA
Tlf.: 952 60 11 74 - 677 98 26 22

MELILLA

Pza. del Mar, s/n - Edif. V Centenario. Torre nº 5
52004-MELILLA
Tlf.: 952 69 89 65

MURCIA

Avda. Ciudad de la Justicia, s/n - Edif. Fase I - 4ª plta.
30011-MURCIA
Tlf.: 968 22 92 48

NAVARRA

Pza. Juez Elío, s/n. 31011-PAMPLONA
Tlf.: 848 42 40 38

OURENSE

Rúa Velázquez, s/n - 4ª plta. 32002-OURENSE
Tlf.: 988 68 74 19

PALENCIA

Pza. de los Juzgados, 1 - 1ª plta.
34001-PALENCIA
Tlf.: 979 16 77 01

PONTEVEDRA

C/ Rosalía de Castro, 5. 36001-PONTEVEDRA
Tlf.: 986 80 39 61

SALAMANCA

Pza. de Colón, 8. 37001-SALAMANCA
Tlf.: 923 26 05 12

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Avda. 3 de Mayo, 3.
38003-SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tlf.: 922 34 95 52

SEGOVIA

C/ San Agustín, 28. 40001-SEGOVIA
Tlf.: 921 46 32 43

SEVILLA

Avda. Menéndez Pelayo, 2 - 1ª plta.
41004-SEVILLA
Tlf.: 95 453 83 66 - 600 15 75 85

SORIA

C/ Aguirre, 3. 42002-SORIA
Tlf.: 975 23 47 03

TARRAGONA

Avda. Roma, 7-Bajo (entrada por Pasaje Mas del Po)
43005-TARRAGONA
Tlf.: 977 23 98 29

TERUEL

Pza. San Juan, 6. 44001-TERUEL
Tlf.: 978 64 75 08

TOLEDO

C/ Marqués de Mendigorria, 2. 45003-TOLEDO
Tlf.: 925 25 30 52

VALENCIA

Avda. Profesor López Piñero, 14.
46013-VALENCIA
Tlf.: 96 192 72 17

VALLADOLID

C/ Angustias, 21. 47003-VALLADOLID
Tlf.: 983 41 32 29

ZAMORA

C/ San Torcuato, 7. 49004-ZAMORA
Tlf.: 980 55 97 06

ZARAGOZA

Avda. José Atarés, 89-97 - Esc. E, plta. 1ª.
50018-ZARAGOZA
Tlf.: 976 20 82 62



**1 DE CADA 2 FUNCIONARIOS
CON SANIDAD PRIVADA ELIGE ADESLAS
¿Y TÚ, A QUE ESPERAS?**



Líder en
cuadro médico



Líder en servicios
digitales de salud



Líder en atención



Líder en
satisfacción

Como funcionario tienes la posibilidad de elegir **Adeslas** para cuidar de tu salud.

En **Adeslas** somos expertos en proteger lo más importante, tu salud y la de tu familia, por eso ponemos a tu disposición ventajas exclusivas para ti y los tuyos



Adeslas